

**Reunión n° 1345**  
**Sesión ordinaria n° 17/13**  
**41° Período de sesiones ordinarias**  
**4 de julio de 2013**

#### **Presidencia**

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

#### **Secretarios**

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Sr. Raúl Alejandro Fernández

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**ALE**, Juan Luis  
**BARROSO**, Ana María  
**CISNEROS**, Javier Eliseo  
**CRESPO**, Miryhan Beatriz  
**DANIEL**, Eduardo Nelson  
**DI PERNA**, Raquel Anahí  
**GALLEGO**, Clara Mónica  
**GARCÍA**, Jerónimo Juan Jesús  
**GÓMEZ**, Carlos  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**JARA**, Vicente  
**JOHNSON TÁCCARI**, Alejandra Marlene Denice  
**KARAMARKO**, José Antonio  
**LIZURUME**, José Luis  
**LLANES**, María José  
**MARIÑANCO**, Adolfo  
**MARTÍNEZ**, Argentina Noemí  
**MONTES SEGOVIA**, Anselmo del Carmen  
**MUÑIZ**, Gustavo Javier  
**PETERSEN**, Oscar Carlos  
**REYES**, Gustavo Adolfo  
**RISSO**, Roberto Carlos Aquilino  
**ROMERO**, Haydeé Mirtha  
**SOTOMAYOR**, Félix Ernesto  
**TROTTA**, Héctor Claudio  
**VILLAGRA**, Exequiel  
**WILLHUBER**, Elva Noemí

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

##### **II - ORDEN DEL DÍA**

1. Asuntos Entrados

1.1 Resolución n° 142/13. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131/13, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución n° 112/13, el cual propone declarar de interés legislativo la concreción del proyecto con fines recreativos "Parque doctor Guillermo Rawson" en la ciudad homónima.

- Oradora: diputada Romero (PJ Modelo Chubut).

1.3. Proyecto de Resolución n° 113/13. Solicita informes al Ministerio de Educación con relación a la interrupción del dictado de la especialización como Maestro Mayor de Obras para la cohorte 2013 en la Escuela Politécnica n° 703 de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Romero (PJ Modelo Chubut).

1.4. Proyecto de Resolución n° 114/13. Requiere al Ministerio de Coordinación de Gabinete que informe el estado de avance del cumplimiento e implementación de la Ley IX n° 102, Ley de Fomento de la Acuicultura y cuál es la redacción final del Manual de Prácticas Acuícolas Amigables con el Ambiente.

- Oradora: diputada Romero (PJ Modelo Chubut).

1.5. Proyecto de Resolución n° 123/13 Solicita informes al Poder Ejecutivo con relación a la obra de construcción de 110 viviendas en el Área 23 de la ciudad de Rawson.

## 2. Dictámenes de Comisiones.

2.1. Resolución n° 146/13. Designa a la doctora María Candela Recio en el cargo de Defensor Civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Llanes (FPV).

2.2. Resolución n° 147/13. Designa a la doctora María Marta Nieto en el cargo de Juez de Familia para el Juzgado de Familia n° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Llanes (FPV).

2.3 Proyecto de Ley n° 083/13. Aprueba el Convenio Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación celebrado entre la Provincia del Chubut y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto para el desarrollo de acciones que articulen el análisis de carreras de grado y posgrado, cursos y capacitaciones, a fin de promover el conocimiento científico en los diferentes sectores sociales de las Comarcas de la Provincia del Chubut.

2.4. Proyecto de Ley n° 084/13. Aprueba el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Provincia del Chubut, la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia y la Fundación Argentina de Nanotecnología, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de acciones que incentiven y promuevan el uso y desarrollo de aplicaciones nanotecnológicas en el sector industrial de la Provincia del Chubut.

2.5 Proyecto de Ley n° 085/13. Aprueba el Convenio de Colaboración Mutua y Propósitos Generales celebrado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut y la Universidad Nacional del Sur, con el objeto de desarrollar de común acuerdo cursos, investigaciones, estudios y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés para ambas instituciones y que contribuya al cabal cumplimiento de sus objetivos y propósitos.

2.6. Proyecto de Ley n° 093/13. Autoriza la donación, a través del Ministerio de Salud, a la Cooperativa Eléctrica de Paso de Indios de dos vehículos marca Ford, tipo pick up, modelo F 100.

2.7. Proyecto de Ley n° 094/13. Aprueba los Convenios Marco de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia y los Municipios de Río Mayo, Puerto Madryn y Alto Río Senguer, a través de los cuales las partes ratifican la creación de los Servicios de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

2.8. Proyecto de Ley n° 096/13. Aprueba el Convenio Marco para la asignación de becas destinadas a formación de ciencia y tecnología en el marco del Programa Bec.Ar. "Becas de Formación en el Exterior en Ciencia y Tecnología", celebrado entre la Provincia del Chubut y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la

Nación, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado a fortalecer la cooperación para la formación y capacitación de chubutenses en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva.

2.9. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 068/13. Propicia establecer la obligatoriedad para los cines, teatros, salas de espectáculos, auditorios y cualquier otro establecimiento cerrado destinado a espectáculos públicos dentro del territorio provincial, de la instalación del denominado sistema de aro o halo magnético para hipoacúsicos.

- Oradores: diputados Llanes, Gallego y Martínez (FPV), y Risso (UCR).

2.10. Proyecto de Resolución n° 089/13. Declara de interés legislativo el intercambio cultural "Tango y Folklore Argentinos, de la Patagonia a las Calles de Cuba", que efectuarán los Grupos Pasión Tanguera y Nuevo Comodoro, entre el 8 y 22 de octubre de 2013, en la ciudad de La Habana, Cuba.

2.11. Proyecto de Declaración n° 053/13. Declara de interés cultural y provincial el intercambio cultural "Tango y Folklore Argentinos, de la Patagonia a las Calles de Cuba", que efectuarán los Grupos Pasión Tanguera y Nuevo Comodoro, entre el 8 y 22 de octubre de 2013, en la ciudad de La Habana, Cuba.

2.12 y 2.13. Fundamentación conjunta de los Proyectos de Resolución n° 095/13 y de Declaración n° 055/13. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, respectivamente, las "IV Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas" bajo el lema "Investigaciones Económicas: Incertidumbres y Desafíos", que se realizarán en Trelew los días 29 y 30 de agosto de 2013.

- Orador: diputado Karamarko (PJ).

2.14. Proyecto de Declaración n° 062/13. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie las acciones, ante el Ministerio de Educación de la Nación y el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, para la apertura de la carrera de Ingeniería en agrimensura, en la Facultad de Ingeniería de la sede Esquel de dicha universidad.

- Orador: diputada Willhuber (FPV).

2.15 y 2.16. Fundamentación conjunta de los Proyectos de Resolución n° 117/13 y de Declaración n° 064/13. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés legislativo, respectivamente, el "45° Congreso Nacional de Periodismo Deportivo", que se realizará en Comodoro Rivadavia durante los días 1, 2 y 3 de octubre de 2013.

- Orador: diputado Sotomayor (FPV).

### **III - HORA DE PREFERENCIA**

1. Proyecto de Resolución n° 125/13. Solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado del proyecto referido a la construcción del Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación para las Adicciones en El Escalante.

- Orador: diputado Risso (UCR).

2. Consideraciones con respecto a las declaraciones formuladas por el señor Gobernador de la Provincia sobre la instalación de escáneres en el puerto de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Risso (UCR).

3. Proyecto de Resolución n° 126/13. Solicita informes a la Ministra de Economía y Crédito Público sobre la autorización de endeudamiento al Poder Ejecutivo para el financiamiento de obra pública.

- Orador: diputado Risso (UCR).

4. Proyecto de Resolución n° 127/13. Solicita informes al Ministro de Educación sobre varios puntos referidos a comedores escolares de la provincia.

- Orador: diputado Lizurume (UCR).

5. Proyectos de Resoluciones nros 128/13 y 129/13.

Proyecto de Resolución n° 128/13. Declara de interés legislativo la construcción del salón de usos múltiples de la Escuela n° 105 de Comodoro Rivadavia.

Proyecto de Resolución n° 129/13. Declara de interés legislativo la "Capacitación Profesional en TACA" (Terapia Asistida con Animales) que se desarrolla en la ciudad de Puerto Madryn desde el 22 de junio de 2013.

- Orador: diputado Petersen (FPV).

6. Consideraciones con respecto a información brindada por las empresas pesqueras Poseidón y Argenova.  
- Orador: diputado García (PJ Modelo Chubut).

7. Expresiones sobre la respuesta del Ministerio de Economía al pedido de análisis de gastos e ingresos del primer cuatrimestre del 2013.  
- Orador: diputado García (PJ Modelo Chubut).

8. Proyecto de Resolución n° 130/13. Solicita a la Presidenta de la Corporación de Fomento del Chubut que informe al Poder Ejecutivo si el señor Schiavone ha cumplimentado la obligación impuesta por la cláusula segunda del Convenio de Rescisión del Contrato de Concesión del Servicio de Gastronomía para el sitio "La Piedra" del Centro de Actividades de Montaña La Hoya y las medidas adoptadas por CORFO.  
- Oradora: diputada Crespo (PJ).

9. Proyecto de Resolución 131/13. Declara de interés legislativo el "XII Encuentro Argentino de Danzas" organizado por la Fundación Hacercarte, el cual tendrá lugar en la ciudad de Puerto Madryn los días 6 a 12 de julio del corriente año.  
- Oradora: diputada Romero (PJ Modelo Chubut).

10. Presentación y derivación a comisión de los Proyectos de Leyes nros 104/13 y 105/13.  
Proyecto de Ley n° 104/13. Propicia adherir a la Ley Nacional n° 25674 denominada Cupo Femenino Sindical.  
Proyecto de Ley n° 105/13. Propicia regular el ejercicio profesional de los técnicos superiores en intervenciones grupales, institucionales y comunitarias.  
- Oradora: diputada Barroso (PJ Modelo Chubut).

11. Proyecto de Resolución n° 132/13. Solicita informes al Ministro de Agricultura, Ganadería, Boques y Pesca de la Provincia del Chubut sobre tareas desarrolladas para prevenir la expansión del hantavirus y medidas tomadas para la captura del "ratón colilargo".  
- Oradoras: diputadas Barroso (PJ) y Martínez (FPV).

12. Proyecto de Declaración n° 067/13. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, realice las gestiones correspondientes para llevar a cabo la construcción o refacción de viviendas en la zona de Gorro Frigio.  
- Oradora: diputada Johnson Táccari (FPV).

13. Expresiones en referencia a la detención del avión del Presidente de Bolivia Evo Morales impidiéndole sobrevolar el espacio aéreo de Francia, Portugal, España e Italia.  
- Orador: diputado Montes Segovia (FPV).

14. Proyecto de Resolución n° 133/13. Solicita informes al Presidente del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut sobre detalle de ingresos, egresos y deudas de ese instituto.  
- Oradores: diputados Di Perna, Ingram y García (PJ Modelo Chubut), Martínez (PFV) y Risso (UCR).

#### **IV - CIERRE DE LA SESIÓN**

#### **V - APÉNDICE: DECLARACIONES Y RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**- I -**

#### **APERTURA DE LA SESIÓN**

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a cuatro de julio de dos mil trece, siendo las 13:55 dice el

**- II -**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Muy buenas tardes a todos. Con la presencia de veintiséis señores diputados en el recinto y uno en la casa, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- 1 -  
**ASUNTOS ENTRADOS**

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

-1.1-  
**RESOLUCIÓN N° 142/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Resoluciones Nros. 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131/13, de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

**DE LOS DIPUTADOS**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Declaración N° 063/13, presentado por los diputados Risso y Lizurume, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la realización del Congreso Nacional de Guardavidas, a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pasa a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Declaración N° 065/13, presentado por las diputadas Johnson Táccari, Gallego y Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, incluya en el Presupuesto General 2014, la partida necesaria para la construcción del edificio destinado al Nivel Secundario N° 7711 de la localidad de Gastre.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pasa a la Comisiones Permanentes de Infraestructura y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda.

- 1.2 -  
**PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 112/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución N° 112/13, presentado por las diputadas Romero, Barroso, Crespo y Di Perna, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se declara de interés legislativo la concreción del proyecto "Parque doctor Guillermo Rawson".

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

**SRA. ROMERO:** Gracias, señor Presidente.

Si usted me permite, brevemente, es para fundamentar este pedido debido a la situación por la que está pasando ese loteo "Altos de la costa" de Playa Unión.

Es una inquietud presentada por la Junta Vecinal y vecinos de Playa Unión porque cuando se lotea se prevén cuatro macizos para espacios verdes y, pasado el tiempo, esto tuvo varias dificultades. Se empezó con la obra de parquización y nunca se terminó.

Hoy, en la actualidad, hay un proyecto de ordenanza para desafectar del dominio público esos terrenos. Sabido es que Playa Unión necesita de infraestructura, ya tiene 8.900 habitantes, según el último censo.

Por lo tanto, me hago eco de la preocupación de los vecinos de Playa Unión y oportunamente acercaré a la comisión respectiva los antecedentes de esta situación.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Pasa a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- 1.3 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 113/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución N° 113/13, presentado por las diputadas Romero, Di Perna, Barroso y Crespo, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se solicitan informes al Ministerio de Educación con relación a la interrupción del dictado de la especialización como Maestro Mayor de Obras para la cohorte 2013 en la Escuela Politécnica N° 703 de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

**SRA. ROMERO:** Gracias.

Hace un tiempo atrás un grupo de alumnos y profesores de la Escuela Politécnica n° 703 de Puerto Madryn se acercaron a nuestro Bloque, por intermedio de la diputada Barroso, para presentar su preocupación porque este año no se abrió la carrera de Maestro Mayor de Obras.

Había alumnos inscriptos y entiendo que hubo un proceso de cambio de plan de estudios que debe ser homologado por Nación. No obstante eso, esos alumnos quedaron sin poder cursar la carrera que habían elegido.

Por lo tanto, este pedido de informes es para ver en qué situación quedaron esos alumnos y de qué manera se afectan sus derechos al no poder continuar sus estudios.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al señor Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Cuál/es es/son el/los motivo/s por el/los que en el presente ciclo lectivo se interrumpe el dictado de la especialización como "Maestro Mayor de Obras" para la cohorte 2013 en la escuela Politécnica n° 703 "José Toschke" (CUE 2600464) de la ciudad de Puerto Madryn.

- Cuál es la alternativa que se ofrece a los alumnos que finalizaron sus estudios de nivel secundarios en el Colegio n° 703 "José Toschke" en el ciclo lectivo 2012, y que estarían en condiciones de iniciar el cursado de la especialización como "Maestro Mayor de Obras" en el presente ciclo lectivo

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.4 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 114/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución N° 114/13, presentado por los diputados Romero, Di Perna, Crespo y Barroso, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se solicitan informes al Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el estado de avance del cumplimiento e implementación de la Ley IX N° 102, Ley de Fomento de la Acuicultura y cuál es la redacción final del Manual de Prácticas Acuícolas Amigables con el Ambiente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

**SRA. ROMERO:** Gracias, señor Presidente, el 19 de junio del año 2012 se aprobó por unanimidad esta Ley de Fomento a la Acuicultura y en su momento agradecí la invalorable colaboración del diputado Trotta. Esta ley de Fomento de la Acuicultura aún no ha sido reglamentada.

Cursamos una nota al Ministro Coordinador antes de llegar al pedido de informes, el que tampoco ha sido respondido. Como consideramos que es de fundamental importancia el fomento de esta práctica, sobre todo por la cantidad de puestos de trabajo que podría llegar a enmarcar en las Pymes dedicadas a la acuicultura.

Por todo lo expuesto solicitamos que se nos informe el estado de avance de la reglamentación y de la redacción del manual de prácticas acuícolas. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Cuál es el estado de avance en torno al cumplimiento e implementación de la Ley IX n° 102, "Ley de Fomento de la Acuicultura" (publicada en el Boletín Oficial año LIV - n° 11.495 del martes 19 de junio de 2012).

- Cuál es la redacción final del "Manual de Prácticas Acuícolas Amigables con el Ambiente" y su respectivo protocolo de monitoreo, para cuya redacción, según el artículo 8° de la Ley IX n° 102, el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable disponía de 6 (seis) meses a partir del día seis (6) de septiembre de 2012 (fecha de sanción de la citada ley).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**- 1.5 -**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 123/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): Proyecto de Resolución N° 123/13, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo con relación a la obra de construcción de 110 viviendas en el Área 23 de Rawson.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo respecto de la obra de construcción de 110 viviendas en el Área 23 de Rawson:

1. Estado de avance de obra.
2. Fecha estimada de entrega de viviendas.
3. Si ya se encuentra confeccionado el listado de preadjudicatarios y, en su caso, remita copia del mismo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.1 del Orden del Día.

- 2 -

## DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1-

### RESOLUCIÓN N° 146/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la solicitud de acuerdo legislativo, presentada por el Consejo de la Magistratura, para la designación de la doctora María Candela Recio en el cargo de Defensor Civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

**SRA. LLANES:** Señor Presidente, señores diputados, con referencia al pliego que corresponde a la doctora María Candela Recio seleccionada para el cargo de Defensor Civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia, vamos a destacar que la profesional mencionada es nacida en la Provincia de Buenos Aires y actualmente domiciliada en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Obtiene el título de abogada en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, en el año 2000.

Actualmente desempeña funciones en el Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia del Chubut con el cargo de abogada adjunta en la Oficina Única de la Defensa Civil, área de Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Tiene antecedentes académicos relativos a una maestría en Magistratura y Derecho Judicial de la Universidad Austral. Además, se ha desempeñado en cargos y en empleos de carácter privado, en estudios jurídicos en el lapso del año 2001 al 2005.

Con respecto a su examen, su examen escrito fue considerado excelente, como asimismo el coloquio. Reúne todas las condiciones profesionales y de idoneidad técnica para desempeñar el cargo. Se destaca por la fluidez en el lenguaje y se destaca en todo momento la excelencia de la concursante, por lo que puesta a votación se aprueba por unanimidad a la doctora María Candela Recio para el cargo de Defensor Civil de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensor Civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora María Candela Recio (D.N.I. n° 23.698.770).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el acuerdo legislativo para la doctora María Candela Recio.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.2-

### RESOLUCIÓN N° 147/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la solicitud de acuerdo legislativo, presentada por el Consejo de la

Magistratura, para la designación de la doctora María Marta Nieto en el cargo de Juez de Familia para el Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

**SRA. LLANES:** Señor Presidente, oportunamente el Consejo de la Magistratura procedió a seleccionar por mayoría a la doctora María Marta Nieto para el cargo de Juez para el Juzgado de Familia n° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

En la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia se analizó la documentación remitida que está relacionada a la postulante seleccionada. Hemos podido observar que la doctora Nieto se recibió de abogada en el año 1998 en la Universidad Católica de La Plata, habiendo posteriormente realizado una especialización en Derecho de Familia.

Entre sus antecedentes laborales se menciona que se ha desempeñado en la actividad profesional independiente por el lapso de nueve años.

Asimismo ocupó diversos cargos dentro de nuestro Poder Judicial: Secretaria de Refuerzo en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Secretaria del Juzgado n° 2 de la citada ciudad y; actualmente, se desempeña como Secretaria de la Cámara de Apelaciones. Cabe destacar que se desempeña como docente en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

La mesa examinadora del concurso consideró que la postulante exhibió condiciones de idoneidad profesional y técnica suficiente para cubrir el cargo de Juez de Familia, respondiendo satisfactoriamente a todas las preguntas realizadas con razonamiento muy adecuado en cada oportunidad. A la vez que se destaca su manifiesta fluidez en el manejo de conceptos teóricos jurídicos y buena capacidad para aplicarlos a supuestos conflictos concretos de la práctica cotidiana judicial. Se destacó la intención de trabajar en equipo y de proponer soluciones prácticas y concretas para el mejor funcionamiento del Juzgado, resaltándose el trato cordial y correcto hacia todo el personal.

Por todo ello, los integrantes del Consejo de la Magistratura seleccionan a la doctora Nieto para cubrir el cargo de Juez para el Juzgado de Familia n° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Debo mencionar que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, en virtud de lo manifestado por el Consejo y los antecedentes examinados oportunamente de la postulante, estima que la elección y designación de la doctora Nieto repercutirá positivamente en el servicio de justicia de nuestra ciudad, por lo que solicitamos el acompañamiento al dictamen en cuestión.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Familia para el Juzgado de Familia n° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora María Marta Nieto (D.N.I. n° 24.439.255).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el acuerdo legislativo para la doctora María Marta Nieto.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.3 -  
**PROYECTO DE LEY N° 083/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.3. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley n° 083/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación celebrado entre la Provincia del Chubut y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto para el desarrollo de

acciones que articulen el análisis de carreras de grado y posgrado, cursos y capacitaciones, a fin de promover el conocimiento científico en los diferentes sectores sociales de las Comarcas de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Apruébese en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación celebrado en fecha 17 de septiembre de 2012, por la Provincia del Chubut, representada por su Señor Gobernador, doctor Martín Buzzi, y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada por su Rector, Geólogo Adolfo Domingo Genini, protocolizado al tomo: 1, folio: 223, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 14 de marzo de 2013, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de acciones que articulen el análisis de carreras de grado y posgrado, cursos y capacitaciones, a fin de promover y fomentar el acceso al conocimiento científico, tecnológico e innovador, en los diferentes sectores sociales de las Comarcas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley leído.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionado como ley.

- 2.4 -

#### **PROYECTO DE LEY N° 084/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.4. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley n° 084/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Provincia del Chubut, la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia y la Fundación Argentina de Nanotecnología, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de acciones que incentiven y promuevan el uso y desarrollo de aplicaciones nanotecnológicas en el sector industrial de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Apruébese en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración en el Desarrollo de Aplicaciones Nanotecnológicas en la Provincia del Chubut, celebrado en fecha 28 de junio de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, licenciado Rubén Zárate, el Ministerio de Educación, representado por su Ministro, profesor Luis Zaffaroni y la Fundación Argentina de Nanotecnología, representada por su Vicepresidente, Ingeniero Guillermo Venturuzi, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo: 3 - folio: 258, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 27 de julio de 2012, ratificado por Decreto n° 321/13, suscripto con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de acciones que incentiven y promuevan el uso y desarrollo de aplicaciones nanotecnológicas en el sector industrial de la Provincia del Chubut, favoreciendo la competitividad de las empresas e impulsando su inserción en el mercado.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley leído.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionado como ley.

**- 2.5-**

**PROYECTO DE LEY N° 085/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.5. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley n° 085/13, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración Mutua y Propósitos Generales celebrado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut y la Universidad Nacional del Sur, con el objeto de desarrollar de común acuerdo cursos, investigaciones, estudios y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés para ambas instituciones y que contribuya al cabal cumplimiento de sus objetivos y propósitos.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio de Colaboración Mutua y Propósitos Generales celebrado en fecha 12 de diciembre de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, licenciado Rubén Zárate, y la Universidad Nacional del Sur, representada por su rector, doctor Guillermo Crapiste, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo: 5 - folio: 235, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 8 de noviembre de 2012, ratificado por Decreto n° 323/13, suscripto con el objeto de desarrollar de común acuerdo cursos, investigaciones, estudios y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés para ambas instituciones y que contribuya al cabal cumplimiento de sus objetivos y propósitos.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada como ley.

**- 2.6 -**

**PROYECTO DE LEY N° 093/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.6 Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley N° 093/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza la donación, a través del Ministerio de Salud, a la Cooperativa Eléctrica de Paso de Indios de dos vehículos marca Ford, tipo pick up, modelo F 100.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a donar a la Cooperativa Eléctrica de Paso de Indios, Personería Jurídica n° 5489, un vehículo marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100, motor n° HYAB24904, chasis N° KBIJHY-17937, dominio UDX-302; y un vehículo marca Ford, tipo pick-up, modelo F-100, motor N° PYAE12158, chasis n° 8AFETNL26PJ010116, dominio TDM-536, ambos propiedad de la ex Secretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud.

Artículo 2°. La donación referida en el artículo anterior será con cargo a que los bienes donados sean utilizados en beneficio de los usuarios de la Cooperativa de Pasos de Indios.

Artículo 3°. Autorízase al Ministerio de Salud a realizar la entrega de los bienes y otorgar la baja definitiva del Inventario del Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2.7-

#### **PROYECTO DE LEY N° 094/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.7 Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley N° 094/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueban los Convenios Marco de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia y los Municipios de Río Mayo, Puerto Madryn y Alto Río Senguer, a través de los cuales las partes ratifican la creación de los Servicios de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Apruébanse en todos sus términos los Convenios Marco de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular, don Adrián Darío Maderna y los Municipios de las localidades de Río Mayo, representado por el señor Intendente don Gabriel Salazar, de Puerto Madryn, representado por el señor Intendente don Ricardo Daniel Sastre y de Alto Río Senguer, representado por el señor intendente don Miguel Ángel López Gutiérrez, protocolizados al tomo 1, folios 032, 072 y 091 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 11 de enero, 29 de enero y 05 de febrero de 2013 respectivamente, ratificados por Decreto n° 489/2013, a través de los cuales las partes ratifican la creación de los Servicios de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en las citadas localidades y acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado Servicio de Protección de Derechos, para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social aportará a los Municipios personal técnico profesional de su dependencia o para el supuesto que se produzca una vacante aportará la suma mensual para que los Municipios contraten los profesionales requeridos.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

- 2.8 -

#### PROYECTO DE LEY N° 096/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.8. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley n° 096/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Marco para la asignación de becas destinadas a formación de ciencia y tecnología en el marco del Programa Bec.Ar. "Becas de Formación en el Exterior en Ciencia y Tecnología", celebrado entre la Provincia del Chubut y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado a fortalecer la cooperación para la formación y capacitación de chubutenses en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco Para la Asignación de Becas Destinadas a Formación de Ciencia y Tecnología en el Marco del Programa Bec.ar "Becas de Formación en el Exterior en Ciencia y Tecnología", celebrado en fecha 7 de marzo de 2013, entre la Provincia del Chubut, representada por su Gobernador, doctor Martín Buzzi, y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, representada por su Jefe de Gabinete de Ministros, doctor Juan Manuel Abal Medina, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo: 2 - folio: 183 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 7 de mayo de 2013, suscrito con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado a fortalecer la cooperación para la formación y capacitación de chubutenses en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

- 2.9-

## PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 068/13

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley n° 068/13, presentado por los diputados Llanes, Martínez, Willhuber, Gallego y Johnson Táccari, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se establece la obligatoriedad, para los cines, teatros, salas de espectáculos, auditorios y cualquier otro establecimiento cerrado destinado a espectáculos públicos dentro del territorio provincial, de la instalación del denominado sistema de aro o halo magnético para hipoacúsicos.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

**SRA. LLANES:** Señor Presidente, señores diputados, primeramente, quiero destacar que la accesibilidad al medio físico y comunicacional es un derecho; es un derecho a ejercer por todas las personas en igualdad de condiciones y con equiparación de oportunidades.

Debemos entender por accesibilidad un conjunto de esfuerzos que se realizan en los diferentes ámbitos de la actividad humana para facilitar el acceso a medios, a recursos sociales, a recursos culturales, a recursos laborales, en términos de la mayor igualdad posible para las personas.

En nuestro país tenemos que tener en cuenta que la población con discapacidad, quienes poseen una discapacidad auditiva representan el 18%, ya que una de cada siete personas sufre un trastorno auditivo.

Nuestra Constitución Provincial contempla la temática de la discapacidad en su artículo 30°. Debemos tener en cuenta y observar que las personas con discapacidad auditiva, en comparación con las personas con otras discapacidades, pasan desapercibidas, a menos que intenten comunicarse.

En general, la no accesibilidad a los entornos, productos o servicios constituye una forma de discriminación, que una sociedad democrática -según nuestra Constitución Argentina- no puede permitir.

Con este proyecto impulsamos la instalación de un sistema que permita eliminar ciertos problemas e impedimentos padecidos por las personas hipoacúsicas, permitiéndoles una mayor accesibilidad e inclusión en determinados ámbitos y eventos.

El aro magnético básicamente está conformado por un conjunto de micrófonos que toman el sonido y lo amplifican, convirtiendo las señales sonoras en ondas magnéticas, haciendo circular tales ondas por un conductor eléctrico que acompaña el perímetro del lugar, emitiendo señales que son captadas por los audífonos de los hipoacúsicos, quienes logran de tal manera oír sin ningún ruido de fondo perturbador y a un volumen normal.

Este sistema puede ser beneficioso en muchos ámbitos, desde grandes lugares como teatros, instalaciones de conferencias o la comunicación de uno a uno. Tales como ventanillas y salas de reuniones y es la única solución eficaz para entornos de transporte, de terminales, estaciones.

Cabe destacar que este sistema no perjudica la audición de otras personas que no son hipoacúsicas ni afecta la acústica del salón.

Su instalación no resulta costosa, siendo posible optar por instalarlo en un sector determinado de la sala y de esta forma poder llegar a reducir sus costos.

Asimismo considero importante destacar que desde distintas instituciones y organizaciones públicas y privadas y ONG desde hace mucho tiempo se viene trabajando sobre estas temáticas. Por ejemplo, podemos citar al INTI, que es el Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Mediante un programa, que es el Programa Productivo Tecnológico y Social de escuelas técnicas que, conjuntamente con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica y la Comisión Nacional asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, realizan ayudas técnicas, proporcionan manuales y asistencia para la construcción de diversos dispositivos con personas con discapacidad y que están trabajando activamente dentro de nuestra Provincia.

Este dispositivo ya fue instalado en diversas salas, de teatros, de Cines, de varias provincias de nuestro país. Como es el caso de Buenos Aires, en el año 1989 la primera colocación fue en el Teatro Maipo; en Salta, en Corrientes, en Catamarca, en Neuquén, entre otras. Existiendo, asimismo, legislación al respecto en la mayoría de las provincias argentinas.

Recientemente, conjuntamente con legisladores de la Cámara tuvimos oportunidad de asistir a la primera sesión ordinaria del Parlamento Patagónico, que igualmente emitió una Recomendación, la n° 12/13 sugiriendo a las provincias que integran dicho Parlamento la promoción de esta instalación, de este sistema.

Por último, considero que si bien no se puede diseñar todo para todas las personas, sí es alcanzable que todo sea lo más flexible e integrador posible, con un diseño de calidad sostenible y universal en lo que aportemos y avancemos hacia una sociedad verdaderamente inclusiva, respetuosa de todas las personas y con el medio mejor preparada para las futuras generaciones, cumpliendo con el deber del Estado de garantizar una mejor calidad para todos los habitantes y permitir un real acceso a las personas con discapacidad auditiva para que puedan disfrutar del arte y de la cultura. Porque no podemos olvidar las palabras de la compañera Evita que "donde existe una necesidad nace un derecho" y éste es un derecho que no podemos negarle a ningún ciudadano.

Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

**SRA. GALLEGO:** Gracias, señor Presidente. Complementando lo expuesto por la diputada Llanes, quiero decir que la instalación del sistema de aro magnético en establecimientos destinados a brindar espectáculos públicos es un paso para lograr la plena integración de personas con discapacidad.

El tiempo que el ser humano destina a la cultura es el tiempo dedicado a cultivar la mente y el espíritu en busca de bienestar.

Por ello, asegurar el acceso a distintas actividades socio- culturales contribuye al desarrollo personal y social del individuo, mejorando así su calidad de vida.

Desde una perspectiva sociológica, se debe reconocer que la discapacidad es un problema social más. No es de competencia exclusiva del afectado y de su familia, sino de toda la sociedad. En función de ello, debe corregirse mediante la acción social colectiva.

De esta forma, garantizando una verdadera inclusión, nos permite avanzar en la mejora de la calidad de vida de las personas hipoacúsicas, no sólo de las que residen en la Provincia del Chubut sino también de aquellas que nos visitan.

Digo esto porque la participación en espectáculos públicos también forma parte de las actividades que realizan las personas que visitan las distintas localidades de nuestra provincia.

Este proyecto contribuye a la implementación de acciones concretas que nos permiten eliminar barreras sociales, culturales, arquitectónicas, urbanísticas, de comunicación y de transporte que nos planteamos al adherir a la Ley Nacional n° 25643 de Turismo Accesible, hoy Ley Provincial XXIII, n° 32.

Nada más, señor Presidente, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Establécese la obligatoriedad en todo el territorio de la Provincia del Chubut, para los cines, teatros, salas de espectáculos, auditorios y cualquier otro establecimiento cerrado destinado a brindar espectáculos públicos dentro del territorio provincial, la instalación del denominado Sistema de Aro o Halo Magnético para Hipoacúsicos.

Artículo 2°. El Sistema de Aro o Halo Magnético deberá ser instalado en la sala de espectáculos. La reglamentación determinará las características que deberán reunir los sistemas, condiciones edilicias y de habilitación y la superficie mínima a cubrir por este sistema, la cual no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del total destinado a la sala de espectáculos.

Artículo 3°. Los cines, teatros, salas de espectáculos, auditorios y cualquier otro establecimiento cerrado destinado a brindar espectáculos públicos que estuviesen en funcionamiento al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la reglamentación de la presente ley para la adecuación de sus instalaciones.

Artículo 4°. La constatación por parte de la autoridad de aplicación del incumplimiento de la obligación impuesta por la presente ley, dará lugar a la aplicación de las sanciones determinadas en la reglamentación.

Artículo 5°. Los municipios serán la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 6°. El Poder Ejecutivo reglamentará las determinaciones técnicas dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente.

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

**SR. RISSO:** Gracias, señor Presidente.

El proyecto tiene un artículo que establece que las sanciones son por la reglamentación.

La sanción es una pena, tiene que estar establecida por la ley. ¿Cuál es el grado? Se deja librado al criterio del Poder Ejecutivo. Por falta, puede ir desde multa hasta prisión; tendría que estar establecido, no por la reglamentación, porque además es una facultad no delegable de este Parlamento.

Presidente, la naturaleza jurídica de la reglamentación es establecer la sanción de una norma que permita el cumplimiento de una ley, que son las cuestiones que están vinculadas a la operatividad de la ley, no establecer la sanción.

Yo sugeriría un cuarto intermedio para ver si lo podemos corregir; no sé cómo, quizás los dos autores lo tengan previsto en mente y lo podemos agregar; si no que vuelva a comisión.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la moción de un breve cuarto intermedio.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 14:33

#### **CUARTO INTERMEDIO**

- A las 14:38 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Reanudamos la sesión después del cuarto intermedio. Tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ**: Sí, hemos acordado con el diputado preopinante, con su bancada y con el resto de los diputados que vuelva a comisión, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por lo tanto, el Proyecto de Ley 068/13 vuelve a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al punto 2.10 del Orden del Día.

#### **- 2.10-**

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 089/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución N° 089/13, presentado por los diputados Villagra, Llanes y Mariñanco, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el intercambio cultural "Tango y Folklore Argentinos, de la Patagonia a las Calles de Cuba", que efectuarán los Grupos Pasión Tanguera y Nuevo Comodoro, entre el 8 y 22 de octubre de 2013, en la ciudad de La Habana, Cuba.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el intercambio cultural "Tango y Folklore argentinos, de la Patagonia a las calles de Cuba" que efectuará el Grupo de Danzas "Pasión Tanguera" y el Grupo de Cámara "Nuevo Comodoro", desde el 8 al 22 de octubre del corriente en la ciudad de La Habana (Cuba), invitados por la Universidad de las Artes (ISA) del mencionado país.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al punto 2.11 del Orden del Día.

- 2.11 -

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 053/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.11. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración N° 053/13, presentado por los diputados Villagra, Llanes y Mariñanco, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés cultural provincial el intercambio cultural "Tango y Folklore Argentinos, de la Patagonia a las Calles de Cuba", que efectuarán los Grupos Pasión Tanguera y Nuevo Comodoro, entre el 8 y 22 de octubre de 2013, en la ciudad de La Habana, Cuba.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el intercambio cultural "Tango y Folklore argentinos, de la Patagonia a las calles de Cuba" que efectuará el Grupo de Danzas "Pasión Tanguera" y el Grupo de Cámara "Nuevo Comodoro", desde el 8 al 22 de octubre del corriente en la ciudad de La Habana (Cuba), invitados por la Universidad de las Artes (ISA) del mencionado país.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al punto 2.12 del Orden del Día.

- 2.12 y 2.13-

**FUNDAMENTACIÓN CONJUNTA DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 095/13 Y DE  
DECLARACIÓN N° 055/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución N° 095/13, presentado por los diputados Muñiz, Gómez y Karamarko, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declaran de interés legislativo las "IV Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas" bajo el lema "Investigaciones Económicas: Incertidumbres y Desafíos", que se realizarán en Trelew los días 29 y 30 de agosto de 2013.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

**SR. KARAMARKO:** Sí, señor Presidente, señores diputados, como bien dijo el Secretario Legislativo se trata de las "IV Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas" bajo el lema "Investigaciones Económicas: Incertidumbres y Desafíos" que se llevarán a cabo en la ciudad de Trelew los días 29 y 30 de agosto del corriente año.

Este proyecto que ha presentado nuestro Bloque, a raíz de la creatividad parlamentaria del diputado Muñiz, se llevó adelante porque, a través de una nota n° 108/13 de la Secretaría de Extensión, se ha pedido que se exprese la Cámara a través de este instrumento normativo con petición extendida al Poder Ejecutivo para que lo declare de interés provincial.

Lo importante de esta iniciativa -que se va a llevar a cabo por cuarto año consecutivo- tiene que ver con el conocimiento que se desarrolla en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" en lo que a ciencias económicas se refiere, se traslada y se comparte con la comunidad y particularmente con los alumnos en un ida y vuelta, y que seguramente habrá de servir para profundizar ese tipo de conocimiento.

Por eso, en el punto 2.12 la Cámara lo declarará de interés legislativo y la petición en el 2.13 es para que se declare a esas Jornadas de interés provincial.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Muy bien, por Secretaría damos lectura en primera instancia al Proyecto de Resolución 95/13 y a continuación al de Declaración 55/13.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las "IV Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas" bajo el lema: "Investigaciones económicas: Incertidumbres y desafíos", las que se realizarán los días 29 y 30 de agosto del presente año en la ciudad de Trelew y son avaladas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente a la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura al proyecto de declaración.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés legislativo las "IV Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas" bajo el lema: "Investigaciones económicas: Incertidumbres y desafíos", las que se realizarán los días 29 y 30 de agosto del presente año en la ciudad de Trelew y son avaladas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente a la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.14 -

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 062/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.14. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración N° 062/13, presentado por los diputados Willhuber, Daniel, Trotta, Johnson Táccari y Cisneros, del Bloque del Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial iniciara las acciones ante el Ministerio de Educación de la Nación y el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, para la apertura de la carrera de Ingeniería en Agrimensura en la Facultad de Ingeniería de la Sede Esquel de dicha Universidad.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

**SRA. WILLHUBER:** Señor Presidente, nosotros como diputados de la cordillera nos hemos hecho eco de las gestiones que está realizando la delegación zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco tendientes a lograr la apertura de la carrera de Ingeniería en Agrimensura dada la necesidad actual de contar con profesionales en la materia y de contar con dicha carrera como herramienta para el desarrollo de la región.

Nosotros observamos como legisladores que hay que incrementar las ofertas educativas en las zonas y realmente apoyar este tipo de iniciativas.

Esta apertura de la carrera ya fue solicitada en el año 2010 por la delegación de Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por el Rector Genini y el Decano Oscar Miura. También, la delegada zonal de Esquel Carla Rossi en conjunto con el Colegio Profesional de Ingeniería y Agrimensura, elaboró un plan de estudio de la carrera de conformidad con lo establecido por la Resolución 1054/02 del Ministerio de Educación de la Nación que fija, justamente, todos los contenidos curriculares para la especialidad.

Es una política a nivel nacional y realmente esto de incrementar este tipo de carreras la promueve.

Entonces, consideramos que es de interés prioritario no sólo para nuestra provincia sino para toda la región.

Es en Bahía Blanca donde hay ahora una carrera así como la solicitada, en ninguna universidad de la Patagonia se dicta la carrera. Creo que significará un gran logro para la Universidad Nacional de la Patagonia el dictado de esta carrera, como una forma de desarrollo de su presencia y liderazgo en la formación de recursos humanos en esta especialidad. Además de todo lo que significa la carrera de ingeniero agrimensor, que es amplia, pudiendo desarrollar los graduados su actividad profesional en diversas esferas y temáticas. Asimismo, han solicitado apoyo a otras provincias patagónicas y lo han obtenido.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para que apoyemos esta iniciativa de la sede universitaria de la ciudad de Esquel.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial inicie las gestiones necesarias, ante el Ministerio de Educación de la Nación y ante el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, para la apertura de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura dentro de la Facultad de Ingeniería de dicha casa de altos estudios en la sede ubicada en la localidad de Esquel.

Artículo 2°. Comuníquese de la presente a la Delegación Zonal Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

**- 2.15 y 2.16 -**

**FUNDAMENTACIÓN CONJUNTA DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 117/13 Y DE  
DECLARACIÓN N° 064/13**

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.15 Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución N° 117/13, presentado por los diputados Sotomayor, Mariñanco, Gallego y Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el "45° congreso Nacional de Periodismo Deportivo", que se realizará en Comodoro Rivadavia durante los días 1, 2 y 3 de octubre de 2013.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Damos lectura también al punto 2.16, por tratarse de la misma temática.

**SR. SECRETARIO** (Alberti): 2.16 Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración N° 064/13, presentado por los diputados Sotomayor, Mariñanco, Gallego y Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés legislativo el "45° Congreso Nacional de Periodismo Deportivo", que se realizará en Comodoro Rivadavia durante los días 1, 2 y 3 de octubre de 2013.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

**SR. SOTOMAYOR:** Gracias, señor Presidente. El círculo de periodistas deportivos de Comodoro Rivadavia, ha solicitado la declaración de interés -tanto del Poder Legislativo, como la gestión del Poder Legislativo ante el Poder Ejecutivo- del "45° Congreso Nacional de Periodismo Deportivo.

La Federación Argentina de Periodistas Deportivos ha designado al Centro de Periodistas Deportivos de Comodoro Rivadavia para organizar este 45° congreso.

Cabe destacar que la entidad que nuclea a los periodistas de esta disciplina en Comodoro Rivadavia, ya cuentan con antecedentes y la experiencia necesaria en la realización de este tipo de eventos, dado que ya han organizado el Congreso de Periodismo Argentino en la ciudad de Comodoro Rivadavia - desarrollado con absoluto éxito-, habiendo obtenido el reconocimiento y siendo destacado como el mejor congreso argentino de esa década.

La actual designación por parte de la Federación Argentina ya es un hecho, puesto que en el 44° congreso realizado en la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, se le ha entregado la bandera que representa a la Federación de Periodistas Deportivos al Centro de Comodoro Rivadavia, que es entregada en custodia a los periodistas que realizarán el próximo congreso anual.

El esfuerzo puesto de manifiesto por el Centro de Periodistas Deportivos de Comodoro Rivadavia para organizar este congreso nacional, la trascendencia del evento - que nucleará aproximadamente a sesenta periodistas deportivos pertenecientes a distintas ciudades de provincias del país, la participación de nuevas autoridades electas en la Federación Nacional, como así también de periodistas y deportistas de reconocido nivel para dar conferencias sobre sus propias experiencias; amerita, señor Presidente, el apoyo que puede brindar esta Cámara al evento ya citado.

Por eso, solicito el acompañamiento de la Cámara para ambos proyectos - de resolución y de declaración, respectivamente- insertos en los puntos 2.15 y 2.16 del Orden del Día.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura en primera instancia al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "45° Congreso Nacional de Periodismo Deportivo", que se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante los días 1°, 2 y 3 de octubre del corriente año, organizado por el Centro de Periodistas Deportivos de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura ahora al proyecto de declaración.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "45° Congreso nacional de periodismo deportivo", que se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante los días

1º, 2 y 3 de octubre del corriente año, organizado por el Centro de Periodistas Deportivos de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- III -

### HORA DE PREFERENCIA

Habiéndose agotado los puntos del Orden del día, dejamos abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 14:55.

Tiene la palabra el diputado Risso.

- 1 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 125/13

**SR. RISSO:** Presidente, tengo dos temas para esta Hora de Preferencia.

El primero de ellos es un pedido de informes que está vinculado con algo que ya hemos debatido y analizado, que es el centro de asistencia, tratamiento y rehabilitación para las adicciones.

Lo hemos planteado en la semana, en la última sesión, en el sentido, Presidente, de que uno ve las consecuencias de la droga sobre especialmente los sectores más jóvenes de nuestra sociedad, los más indefensos, los que en la mayoría de los casos no tienen la posibilidad o el recurso económico para recurrir a tratamientos especializados -son tratamientos extremadamente caros-.

Uno de los compromisos de esta administración - hace ya un año, cuando se debatió el caso del homicidio del remisero, con la participación de un joven- era la construcción de este centro.

Se sancionó una ley -si mal no recuerdo, la ley la propuso el diputado Sotomayor-, con la creación, señor Presidente, de un fondo especial. Se denomina así, se dispuso en el artículo 2º de esa ley la apertura de una cuenta en el Banco del Chubut Sociedad Anónima, denominado Fondo Especial Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones.

La vigencia de la ley ya tiene más de un año. Queremos saber qué pasó con la integración de este fondo, si se está conformando y cuál es el estado del proyecto para la construcción de este centro de adicciones. Recuerdo incluso que hay un lugar en Comodoro Rivadavia destinado especialmente para eso.

Por eso queremos preguntar si se ha integrado, cómo se ha integrado, cuál es el grado de integración y cuál es el grado del proyecto.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- 2 -

### DECLARACIONES DEL GOBERNADOR SOBRE LA INSTALACIÓN DE ESCÁNERES EN COMODORO RIVADAVIA

Pero antes, señor Presidente, de pasar a otro tema, yo he leído, todos hemos leído ayer las declaraciones del Gobernador en el marco de esta crisis que vive la provincia - porque hay que denominarla de esa manera-, que está vinculada al descubrimiento fortuito de una cantidad, según se ha publicado, de más de 100 kilos de cocaína.

El Gobernador anunció, Presidente, la instalación de escáneres en el puerto de Comodoro. Creo que hasta hizo un viaje a Buenos Aires - me parece- para firmar algún convenio para la instalación de los escáneres.

No es la primera vez que en la provincia hablamos de escáneres. Hablamos de escáneres y se dan de la mano de un hecho de inseguridad que normalmente está vinculado a la droga. No se trata de colocar escáneres por colocar escáneres.

Lo hemos dicho y lo vamos a repetir, por lo menos desde nuestra óptica. No nos creemos dueños de la verdad ni muchísimo menos, pero lo vamos a repetir hasta que nos demuestren que estamos equivocados y que no es correcto: la necesidad, Presidente, de que el Estado Provincial cuente con un plan integral de seguridad.

Un plan integral significa un programa, significa protocolos, lo que se denomina y conocemos como protocolos, muchos de los cuales, Presidente, se ponen en marcha automáticamente cuando se produce el hecho.

Ese plan integral obviamente contiene y viene acompañado quizás con la instalación de escáneres. Pero en la provincia ya lo hemos discutido y, como reacción al hecho, se ha dicho vamos a colocar escáneres y se colocaron escáneres.

Yo lo invito, cuando vaya a Comodoro - mi ciudad-, a que visite la terminal de colectivos, porque en uno de los hechos desgraciados vinculados a la droga... si la droga entra en las valijas que entran en los colectivos y nadie controla lo que entra en los colectivos. Entonces, se instalaron escáneres. El escáner, Presidente, no funcionó nunca. Es más, en Comodoro Rivadavia está instalado. No solamente está instalado, hay un espacio, -por denominarlo de alguna manera-, donde está el escáner y donde, teóricamente por ahí tendrían que entrar todas las valijas que entran a la ciudad. No funcionó nunca.

Entonces, colocar un escáner en el puerto, puede ser un hecho pero es una reacción coyuntural, del momento.

Yo pregunto ¿quién va a manejar el escáner? Porque es para controlar la carga - dijo-. Creo que lo dijo el Gobernador: "No va a haber más cargas sin control". Sí, pero y ¿las valijas? ¿Y lo que entra en los colectivos?

Hasta hay ordenanzas, no sé, no recuerdo una ley, pero hay ordenanzas que establecen la obligación, Presidente, de controlar los documentos de las personas que viajan en colectivo. Nunca más nadie volvió a controlar.

Entonces, todo tiene que estar en el marco de un protocolo. Que se gaste plata o se invierta plata con una buena intención, no lo niego, de colocar escáner en el puerto, pero de qué vale si van a... primero a ver quién lo va a manejar al escáner. Es lo primero que debemos determinar. Pero después, de qué vale si los escáneres de las terminales no funcionan; no las controla nadie.

Entonces, tiene que haber, necesariamente... el Gobernador, le hablamos al Jefe del Poder Ejecutivo. Tiene que promover un plan integral de seguridad. Y un plan integral no es una denominación. Un plan integral contempla todas las contingencias de la sociedad. Va desde el robo al hurto, a la problemática social, al rol que deben cumplir las oficinas de protección, a la protección de los menores. Seguramente, cuando hablemos del plan integral de seguridad discutiremos lo que tenemos pendientes en Asuntos Constitucionales que es los tribunales especializados en la problemática del menor en conflicto con la ley penal; los fiscales especializados en la problemática de los menores en conflicto con la ley penal, en la que estamos en falta también nosotros.

Entonces, no sirve de nada o quizás sí pero es una gota de agua en un océano. Si no tenemos un plan integral de seguridad de una buena vez que nos garantice, por ejemplo, cuando hablemos de un centro de asistencia para la problemática de la droga, Presidente, que es un problema social y se cree un fondo, hay una ley de creación de un fondo, el autor si mal no recuerdo, que me corrija, creo que fue Sotomayor. Nunca se integró el fondo. Es una problemática, insisto Presidente, creo que habló una diputada que dijo Evita: "Ante una necesidad nace un derecho" ¿no? bueno, retengo las cosas.

Mire usted, mire usted, qué mayor necesidad, pero además lo dicen pero bueno, me parece muy bien, pero qué mayor necesidad a los sectores de nuestra sociedad, que son los de más escasos recursos que, insisto, no pueden recurrir a un médico o a un centro asistencial caro para un tratamiento para el problema de la droga.

Este Plan, este Fondo tendría que estar integrado. Y me atrevo a opinar... no sé pero estoy seguro que no está integrado.

Por eso, Presidente, este proyecto que vamos a pedir que sea puesto a consideración con el otro que vamos a presentar, pero que sería importante que respondan pero que asumamos y comprendamos que lo que le está faltando al Estado Provincial, podemos estar equivocados, alguien nos dijo que no sabemos nada de narcotráfico. Es verdad, yo no sé nada; de narcotráfico sé muy poco. Lo que me interesa es que sepa el Secretario de Seguridad, por ejemplo. Eso me interesa ¿no? Uno habla con lo que lee y con lo que puede y espera escuchar de los que saben en el gobierno a ver qué paso vamos a dar. Cosa que hasta ahora no hemos escuchado.

Y la otra cuestión, Presidente, no tiene nada que ver, obviamente, con este primer pedido de informes, pero sí está vinculado con los recursos económicos.

- 3 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 126/13

Nosotros vamos a hacer un pedido de informes, lo hemos debatido, lo hemos planteado, con esta autorización que se le ha dado al Poder Ejecutivo de endeudarse para financiar obra pública, usted recuerda. Son mil doscientos millones de pesos que generó una discusión incluso entre las empresas constructoras, el Gobernador llegó a decir "van a venir otras de Buenos Aires", porque estábamos hablando de plata que se

destina a la obra pública y entra la cuestión del centro de asistencia, porque debería ser prioridad este centro de asistencia.

Pero voy a referirme al decreto 604 del año 2013, del Poder Ejecutivo y, después, a las resoluciones del Ministerio de Economía.

Pero el Decreto -que viene en la primera parte- n° 604 del 2013, de fecha 27 de mayo, creo que fue publicado y la fecha de publicación en el Boletín Oficial es del 11 de junio del 2013.

Dice: "que el artículo 1° de la Ley II n° 106, faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia, por sí o a través de sociedades con participación del Estado Provincial"... yo leo, estoy leyendo el decreto, "por sí o a través de sociedades con participación del Estado Provincial, a realizar operaciones de crédito público y de financiamiento por hasta una suma equivalente a dólares estadounidenses 300 millones".

Son los 1.200. Después se transformaron, como no se podía poner dólares, pero ahora este decreto asume la realidad.

"300 millones, de los cuales" -se refiere a los 300 millones de la gestión, de la administración de Mario Das Neves- "300 millones, de los cuales se han utilizado dólares estadounidenses 150 millones, quedando un remanente disponible de dólares estadounidenses 150 millones", que se suman a la posterior autorización.

Dice el artículo 2° "de recurrir al crédito público por endeudamiento por un monto de hasta un mil doscientos setenta y cinco millones de pesos, o su equivalente en otra moneda".

Habría que sumar: los 150 millones de dólares de la gestión de Das Neves; creo que estos 1.200 se transforman, si mal no recuerdo, eran 300 millones. O sea, estamos hablando de 450 millones de dólares transformados en pesos.

Este decreto del Poder Ejecutivo, señor Presidente, encomienda... por eso dice en la parte resolutive: "encomendar al Ministerio de Economía y Crédito Público la implementación del Programa aprobado por el artículo 1°" - reitero, 300 millones, más los 150 millones de remanente de la anterior gestión- "incluyendo la determinación de los términos y condiciones generales del Programa y la emisión de títulos de deuda pública provincial a ser realizadas en cada oportunidad en dicho marco. La mencionada encomienda implica, en particular y sin limitación, la autorización para determinar los términos y condiciones financieras propias de cada una de las emisiones a realizar en el marco del Programa; el diseño de la operatoria; las acciones tendientes al otorgamiento de garantías; la contratación de calificadoras de riesgo; fiduciario; colocadores o asesores, todo ello de acuerdo al régimen de contratación provincial".

Y dice: "la elaboración, la aprobación y actualización del prospecto y suplemento"... bueno, todo vinculado a la emisión de letras o bonos que son los 300 millones, más los 150, más, Presidente, acuérdesse de las letras emitidas el año pasado que fueron -en principio- 50 millones y que dijimos: "Miren, son endeudamiento a corto plazo, si superan el corto plazo necesitan requerimiento o autorización del Parlamento". Nos dijeron "no, es dentro de la legislación a corto plazo para financiar pasivos circunstanciales del Tesoro".

Ahora, Presidente, nosotros hemos recurrido a algunos datos -algunos hace falta que sean ratificados, obviamente, mediante la respuesta del Poder Ejecutivo- sobre cómo estaría implementando el Ministerio de Economía esta autorización dada por este Parlamento -o no, porque hay parte del financiamiento que no ha autorizado la Legislatura- a endeudarse por más de 450 millones de dólares.

Acá entramos, Presidente, en la discusión - que no es menor- porque el decreto dice: en el marco de la legislación del régimen de contratación del Estado Provincial -lo que debe hacer el Ministerio de Economía-. Y el régimen de contratación del Estado Provincial, Presidente, implica que el agente financiero es el Banco del Chubut Sociedad Anónima y que el sistema de contratación -no hay contratación directa- ¡es licitación!

Y sin embargo, por los datos que tenemos, el Ministerio de Economía mediante sus gestores, léase Antonela, Antonela, el otro...

**SRA. MARTÍNEZ:** Antonena.

**SR. RISSO:** Bueno, Ministerio de Economía, el equipo del Ministerio de Economía está realizando los mismos mecanismos de contratación que denunciarnos el año pasado. Ahí está la financiera Puente, está Proficio, está BNT en organización, Presidente, -espere porque no soy un experto en el tema pero tengo todo anotado para no olvidarme- en colocación y en asesoramiento financiero. ¿Qué quiere decir esto, Presidente?: que en cada una de esas etapas se pagan comisiones, se pagan honorarios y no se le está pagando al Banco de la Provincia. Se les está pagando a estos grupos económicos, a estos pulpos financieros, como puede ser Puente y este señor Kunkel, que es uno actores en todo este manejo y tiene prohibida la entrada al Banco Provincia. No puede entrar al Banco Provincia del Chubut, porque lo tiene prohibido, por los antecedentes que tiene en otras provincias. Sin embargo, este señor Kunkel es el que sale en las fotos - es el rubio de ojos claros que está con la Ministra de Economía y con Antonena festejando cada vez que emiten Letras.

Tenemos algunos datos, señor Presidente, en relación al bono que está elaborando la Provincia. Estamos hablando de 450.000.000 millones de dólares, transfórmelos en pesos usted con el dólar link -si quiere, que no se está manejando pero si quiere pero por ese porcentaje vamos a determinar la cantidad de

pesos- se pagan comisiones. Por los datos que nosotros hemos recabado hay contratos firmados con estas financieras que se vienen renovando automáticamente. Estos contratos, Presidente, prevén honorarios para la organización y colocación con Puente y BNP. Se han establecido en los contratos un porcentaje de 1,5% de los montos a colocar. ¿Sabe cuánto da, señor Presidente, en pesos estos honorarios en números, si ya está haciendo los números? Bueno, yo lo tengo anotado porque soy más lento, 39.502.687 pesos. Nada más que los honorarios de la organización. Usted sabe, después tiene la colocación, tiene el asesoramiento financiero, cada una de esas etapas genera honorarios según el contrato.

Pero no es esto lo más grave, Presidente, lo más grave es que las letras, como nosotros dijimos en diciembre del año pasado son 50.000.000 y estaba autorizado hasta 200.000.000 pero se renuevan automáticamente. Por lo que hemos averiguado en cada renovación automática, Presidente, se emiten 50.000.000 de pesos en Letras, vence a los tres meses. Automáticamente se renueva la adjudicación por otros tres meses hasta los 200.000.000. Por cada una de esas renovaciones se pagan intereses, comisiones y honorarios.

Es un negocio descomunal para un grupo financiero que no es el Estado Provincial, pero no termina solamente ahí. En los decretos aparece - mire, lo que dice- esta es la resolución del Ministerio de Economía en el marco del decreto del Poder Ejecutivo. artículo 3º, lo firma la Ministra Gabriela Marisa Dufour: "Autorizar" dentro de todo el procedimiento de esta resolución del Ministerio que apunta a ver cómo se realizan los bonos, las Letras y se coloca esta cantidad de plata, "autorizar a los señores Justo L. Segura D.N.I. 25.873.341 y Magalí Claramut D.N.I. 33.025.674", son abogados ambos, "para que indistintamente, cualquiera de ellos realicen las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los efectos de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada".

¿Saben quiénes son estos profesionales? Fuimos -porque es verdad, los colaboradoras del bloque son espectaculares aunque, a veces, me llenan de papeles- fuimos, señor Presidente, a ver quiénes son. Son los abogados de estas empresas que asesoran la emisión, creo que es Puente, uno de ellos recibido en el año 2010 y el otro en el 2011, todos asesores, Presidente. Uno ve -por acá tengo, lo bajaron del legajo de internet que los tienen a los profesionales- que asesoran, no sé, al Banco de New York, todos negocios de capitales que no tienen nada que ver con la representación de los Estados. A estos que son empleados de esta financiera, no son los genios que hacen la colocación de los bonos, uno de ellos se recibió en el año 2010.

Presidente hay que liquidarles los honorarios, porque al darle el poder en representación de la provincia hay que liquidarles los honorarios ya sea por el asesoramiento financiero o por la organización. Treinta y nueve millones de pesos por un Estado, Presidente, y en esto creo que, ara bien el Estado Provincial, no es la Provincia de Córdoba que no tiene con qué respaldar.

La Provincia del Chubut tiene regalías hidrocarburíferas que se liquidan, mal liquidadas, ese es otro tema, no lo vamos a discutir ahora, pero también va a dar para un despelote por el dólar link, no nos están liquidando por el dólar, pero el dólar link, o sea en la Provincia del Chubut no hay riesgo. Estos tipos, que van a cobrar, perdón, estos profesionales que van a cobrar y tiene honorarios de casi cuarenta millones de pesos en un Estado Provincial que no tiene riesgo en la colocación. Fuimos y averiguamos más. ¿Cómo puede ser que haya agentes colocador y cocolocador?

La ley dice que el agente financiero es el Banco de la Provincia y acá el Banco de la Provincia parece convidado de piedra. ¿Qué hace el Banco de la Provincia?

Fuimos a estas emisiones de letras, entonces preguntamos cómo es Puentes Hermanos, Sociedad - no sé qué-. BNP Paribas y Banco del Chubut, colocador, cocolocador, cocolocador.

¿Sabe quién colocó mayor cantidad de letras por \$ 269.220.000? El Banco del Chubut colocó más letras que Puentes Hermanos S.A. que colocó \$ 263.000.000 y al Banco del Chubut le pagan dos mangos, porque como tienen contrato la gente colocador principal los honorarios grosos se lo llevan y al Banco le dan dos mangos porque es cocolocador. Y, sin embargo, este Banco que podrás cuestionar, nosotros mismos vamos a debatir sobre la situación bancaria del Banco, todo lo que usted quiera, pero este Banco que es un Banco chiquito comparado con estos monstruos colocó más letras que todos estos, ¿para qué le pagamos a esta gente?

Ahora yo pregunto, en la Provincia del Chubut, en el Banco o en la Fiscalía de Estado no hay abogados especialistas en asesorar en armar. Tengo datos que en el Banco hay muy buenos abogados especializados en esta cuestión financiera, si no los hubiera pobre Banco nos morfan crudos cualquiera de los Bancos que andan dando vueltas pululando por acá.

El Banco Provincia tiene que tener su personal capacitado y lo tiene, ahora, no lo contratan. Yo pregunté ¿quién asesora en todo esto al Ministerio de Economía? Bueno, este Antonena que no firma nada, sabe por qué no firma ningún decreto Antonena, que creo que es el gerente no sé qué del Ministerio de Economía, ¡claro! es el que tiene poder para hacer todas las gestiones.

Ahora ¿sabe quién es la abogada del Ministerio de Economía? ¿Cómo es el apellido de la abogada que asesora al Ministerio de Economía y a Antonena en todas estas operetas? Es de apellido Antonena, creo que es la hermana de Antonena. Antonena les recuerdo es el que viajó a Estado Unidos, y decía "vamos a pedir dólares porque en Estados Unidos nos van a prestar plata", ése es.

¿Cómo puede ser en un negocio, Presidente? Usted sabe que tengo datos, no pida la fuente, pero una pregunta, que han venido a intentar, como hay una ley de contrataciones como dice el decreto porque el Gobernador encomienda al Ministerio de Economía, miren hagan todo esto en el marco del régimen de contrataciones, y el régimen de contrataciones Presidente, si se aplica, es el Banco del Chubut o por lo menos una licitación, si no se confía quién debe manejar la licitación el Banco del Chubut. Han venido aquí, bueno que se lo den al Banco del Chubut entonces que el Banco del Chubut sea el que contrate a Puento.

Es una cosa..., se manejan con..., no sé si en otras jurisdicciones ocurren estas cosas. Uno lee, nosotros habíamos dicho, vamos a juntar, ver los antecedentes cómo emiten bonos o cómo se endeudan estas provincias y pagan un interés del 3% en un sistema de dólar link que es una forma de eludir la provisión hacen una mezcla es en peso pero está vinculada al dólar, entonces aparecen interesados. Pero acá estamos hablando ahora de una emisión de cuatrocientos cincuenta millones de dólares.

El Estado Provincial, Presidente, no debe promover esto como un negocio financiero; sino, según la ley que autorizó esta Cámara, conseguir la plata para las obras públicas, entre ellas, 40 millones -creo que eran- para el Hospital de Comodoro, en una Provincia, Presidente, donde le están rematando al Hospital Alvear; ahora le remataron chatarra; hasta las cruces de la capilla le van a rematar. Ésta es la realidad que estamos viviendo.

Y esta gente... yo no lo escucho a Antonena hablar de un programa de endeudamiento para solucionar los problemas que tenemos con la salud pública o del centro de adicciones o de controlar mecanismos y operativos para la policía para combatir la droga; ¡no lo escucho! Lo único que habló este tipo es que viajó a Nueva York, "miren, vamos y busquemos plata en Nueva York".

¿Cómo no se va al Banco? Defendiendo al Banco -mire-, el Banco está en la gestión justicialista, no es alguien que responda... ahí están Fernández Vecino, Mac Karthy, el contador Gil; ¡responde al Gobierno!

¿Cómo puede ser que el propio Gobierno atente y genere el marco de este negocio que da asco? Repugna ver la impunidad con que vienen y quieren manejar un negocio de por lo menos 50 ó 60 millones de pesos a costa de las necesidades del Chubut.

Y yo tengo estos datos, ¡eh!; los tengo por escrito, informalmente; pero lo invito a que vayan y pregunten cuántas letras colocó el Banco Provincia y cuántas letras colocó Puento y cuántas letras colocó Paribas y van a ver que el que mayor cantidad de letras colocó fue el Banco, ¡fue el Banco! Y estas comisiones deberían quedar en el Banco.

Por eso, Presidente, en esta etapa y con estos decretos, nosotros vamos a presentar estos pedidos de informes donde preguntamos justamente, todas estas cuestiones: vinculadas a qué contratación, cuánto se ha renovado, cómo se ha renovado, cuánto se ha pagado. Esperemos que nos respondan rápidamente.

Y, para terminar, Presidente, simplemente una reflexión: podemos tener opiniones distintas, pero hay cuestiones en las que deberíamos empezar a acordar. Insisto: conseguir la plata para financiar nuestras necesidades más vitales. Y nuestras necesidades más vitales están en los hospitales, están en los centros de adicciones y en encontrar los elementos para capacitar nuestro personal policial para combatir flagelos como la droga.

Permitir que nos sigan robando o saqueando, así sea un millón de pesos... alguien siempre paga el costo y son los sectores de la sociedad -como dijo alguien acá- que ante la necesidad se les genera un derecho. Y cuando ocurren este tipo de cosas, ¿sabe quién no respeta esos derechos que nacen a partir de la necesidad? Estos funcionarios.

Por ahora nada más, Presidente.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría vamos a dar lectura a los pedidos de informes.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, en el marco de la Ley n° I - 473.

1. Acciones realizadas para la puesta en condiciones del inmueble rural identificado como Fracción II del Lote 26, del Departamento Escalante, destinado al Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones.

2. Programas y personal afectado al cumplimiento del artículo 2° de la ley.

3. Informe si ha efectuado la apertura de la cuenta en el Banco del Chubut S.A. denominada "Fondo Especial Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones".

4. Informe fondos remitidos por el I.A.S. en cumplimiento del artículo 5° de la ley.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría damos lectura al otro pedido de informes.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse a la señora Ministro de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Indique cantidad de Letras del Tesoro emitidas y plazos e intereses de todas las operaciones financieras realizadas por la Provincia a la fecha.
- Informe las comisiones pagadas en las emisiones y renovaciones, y tasas de interés pactadas en cada operación, indique a quienes fueron abonadas.
- Comisiones pagadas por la organización y la estructuración.
- Informe quien es el asesor legal del Ministerio de Economía y Crédito Público.
- Remita copia del acto administrativo de la vinculación con la Provincia del Chubut, de los señores Justo I. Segura y Magalí Claramut, explique por qué se contrataron de otra jurisdicción, contando con los recursos profesionales del Banco del Chubut S.A. y de la Fiscalía de Estado.
- Indique cuál es el objeto de darle derecho de preferencia por 12 meses al asesor financiero, al finalizar el contrato.
- Indique el o los motivos por los cuales se determinó el porcentaje variable para el cálculo de los honorarios del asesor financiero; y si se abona el mismo porcentaje por una letra como por un bono.
- Informe si el porcentaje determinado para el cálculo de dichos honorarios es el mismo que el determinado para el Banco del Chubut en la colocación de fondos.
- Indique cuanto ha percibido el asesor financiero hasta la fecha, y bajo que concepto.
- Informe si el Banco del Chubut S.A. y/u otros actores relevantes del mercado de capital locales e internacionales presupuestaron y/o fueron consultados para la realización del asesoramiento en esta operación.
- Informe fecha de vencimiento, y de corresponder, la prórroga del o los contratos por la organización y colocación de letras con las firmas Puente y BNP Paribas.
- Indique el porcentaje estipulado como honorarios para organizar la emisión y cuál es el porcentaje por el underwriting.
- Indique los compromisos asumidos por la Provincia para el pago de los gastos que resulten de la operación, tales como honorarios, gastos de organización, colocación y emisión de la deuda, honorarios de asesores legales, asesores financieros, etcétera; y hasta que montos.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Lizurume.

**SR. LIZURUME:** Gracias, Presidente. Sin duda, señor Presidente, que ninguno de nosotros -como ningún habitante del Chubut- puede estar en contra de la importancia que tienen los comedores escolares, el tema de las escuelas con jornada completa - sobre todo en el interior de la provincia- tiene una relevancia que nosotros coincidimos con todo el esfuerzo que pueda llevar adelante el Poder Ejecutivo.

Digo esto, porque también se sumaría un poco al detalle que formuló instantes previos el diputado Risso, que hay problemas de seguridad, hay problemas en salud, también aparentemente existen problemas en el tema educación.

Y digo esto, porque cuando el Gobernador concurrió a un comedor construido en la Escuela N° 64 de Loma Grande, dijo - entre otras cosas- que considera como de absoluta necesidad la construcción de un comedor como el ejecutado en la Escuela N° 64, un espacio largamente anhelado por la comunidad educativa y que tiene capacidad para alrededor de doscientos estudiantes de la zona de chacras; junto al Ministro de Educación, Luis Zaffaroni y el Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros, padrino del establecimiento.

Más adelante agregó el Gobernador - y totalmente coincidimos con ello- que en el ámbito rural las familias viven lejos el espacio físico de la escuela, por lo que tener un comedor es un lugar donde se encuentran de manera diaria.

Por último, el Ministro puso en valor la importancia de los comedores escolares - no tenemos ninguna duda y coincidimos totalmente- pero ocurre que esto aconteció el día 27 de junio y el mismo día -27 de junio- en un medio gráfico -de aquí de la zona- aparece un informe que nos preocupó.

Parece ser que en escuelas de jornada completa -del valle fundamentalmente-, se suspendió el turno de los comedores escolares por falta de alimentos para ello. Las quejas encubiertas de los docentes y directivos a través mensajitos de texto en las radios del valle, vienen escuchándose desde el mes de marzo.

Siguiendo la cronología de los hechos, de acuerdo a la información periodística, el sábado 29 de junio, el Ministro Zaffaroni confirmó y dijo que no se suspendieron las clases, pero que al menos había cinco escuelas sin servicio de comedor por falta de partidas. Dice el Ministro que la Escuela N° 61 de Gaiman y otras cuatro escuelas de la Región IV, debieron suspender las actividades al mediodía por falta de alimentos. Agregó que "... son pequeñas dificultades y que se ha trabajado mucho para salvar algunas dificultades que teníamos respecto a las partidas de alimentos. Estamos recibiendo una ayuda del Ministerio de Educación de la Nación y eso se va a ir normalizando".

Traigo esto a colación, porque con lo que acaba de detallar puntual y ampliamente el diputado Risso, las dificultades también están existiendo en el ámbito de la educación; porque si hay que recurrir a que Nación nos envíe partidas -con todo esto que se acaba de destacar-; creo que deberíamos tratar de solucionar lo antes posible y con los medios propios un tema tan importante como -por ejemplo- las partidas para comedores escolares; porque nadie puede estar en desacuerdo, Presidente, en que se sigan construyendo comedores escolares; pero tienen que tener comida porque, si no, sinceramente van a ser espacios vacíos.

Por eso vamos a presentar un pedido de informes dirigido al Ministro Zaffaroni para que nos haga saber cuánto asignan en las partidas para comedores escolares, cuánto corresponde por chico, si hay algún convenio con el Ministerio de Salud y el detalle, la nómina de las escuelas que tienen jornada completa.

Gracias, Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Damos lectura, entonces, al proyecto ingresado por el diputado Lizurume.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al señor Ministro de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Partidas asignadas a comedores escolares.
2. Partidas asignadas por alumno.
3. Si se ha implementado convenios con Salud, remita copia.
4. Cantidad de alumnos que asisten a los comedores.
5. Nómina de establecimientos de jornada completa.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Petersen.

- 5 -

### PROYECTOS DE RESOLUCIONES NROS. 128/13 Y 129/13

**SR. PETERSEN:** Gracias, señor Presidente. Aprovechando esta Hora de Preferencia, voy a presentar dos proyectos de resoluciones, para los que voy a pedir su tratamiento sobre tablas.

Uno de ellos refiere a la Terapia Asistida con Animales. Ésta es una capacitación profesional que se está desarrollando en la ciudad de Puerto Madryn desde el 22 de junio próximo pasado y se extenderá posiblemente hasta el mes de octubre. Me he comunicado con una de las responsables y me ha pedido la posibilidad de declararlo de interés legislativo.

El otro proyecto tiene que ver con la Escuela n° 105 de Comodoro Rivadavia, que he visitado tiempo atrás, una escuela con casi 500 matrículas. Realmente, es una escuela muy linda, que se ve funciona muy bien, pero que tiene una carencia importante, que es no tener un SUM. En sus actos, para las fiestas patrias por ejemplo, los padres de los alumnos tienen que estar afuera, miran a sus hijos a través de los ventanales. Creo que es importante que esta Cámara declare de interés legislativo la construcción de ese SUM, porque realmente esta comunidad educativa se lo merece.

Éstos son los dos proyectos que quiero presentar y pido su tratamiento sobre tablas.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Vamos a dar lectura por Secretaría a los proyectos ingresados por el diputado Petersen.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la construcción del salón de usos múltiples de la Escuela n° 105 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Damos lectura al otro proyecto y, luego, ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "Capacitación Profesional en T.A.C.A. (Terapia Asistida con Animales), que se viene desarrollando en la ciudad de Puerto Madryn desde el 22 de junio de 2013.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos.

- Se vota.

Aprobado.

### CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de comisión del proyecto leído en primer término.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el dictamen de comisión del proyecto leído en segundo término.

- Se vota.

Aprobado.

### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Ahora sí, entonces, a consideración de los señores diputados el proyecto de resolución leído en primer término.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución leído en segundo término.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado García.

- 6 -

### **INFORMACIÓN BRINDADA POR LAS EMPRESAS PESQUERAS POSEIDÓN Y ARGENOVA**

**SR. GARCÍA:** Gracias, señor Presidente. Antes de introducirme en el tema, las sociedades civilizadas establecen sus acuerdos a partir de la legislación. En la legislación es donde están los acuerdos básicos a los que va arribando una sociedad.

Esto, obviamente, no lo dije yo; acá hay profesionales, hay otros que están estudiando, hubo un gran jurisconsulto que fue el doctor Hans Kelsen - en la Plata lo estudiábamos en introducción al derecho- que es la teoría pura del derecho. Y él dice eso, que la norma lo que hace es resumir cuáles son los acuerdos a que llega la sociedad y también establece qué es la sanción.

La sanción es la forma en que la sociedad premia las conductas requeridas por contraposición a castigar las conductas no queridas. Por eso es importante la sanción.

¿Y cómo lo establece? Lo establece a través del control. Pero yo me quiero quedar con esa idea, cuando uno dice que está de acuerdo en el Poder Legislativo se expresa a través de las normas.

Nosotros venimos de tratar despachos de comisiones, tratamos 16 despachos de comisiones ¡está bueno! Inmediatamente para trabajar sobre lo fresco. Todos tenían dictamen unánime, es decir, que todos los Bloques estuvimos de acuerdo. Ocho fueron del Poder Ejecutivo Provincial, seis del Frente para la Victoria y dos del Partido Justicialista "Congreso Comodoro Rivadavia". Cero del Partido Justicialista "Modelo Chubut" y, obviamente, cero de la Unión Cívica Radical. Éste es el nivel de acuerdo de verdad.

Entonces, cuando uno plantea temas como el impuesto a las ganancias, de nada sirve escaparse de uno mismo y sostener que estamos de acuerdo pero los acuerdos son estos. Estos son los acuerdos.

Yendo a otro tema, y esto a título personal, comparto absolutamente lo que dijo el diputado Risso con los escáneres. Fue en la gestión en que era Ministra la doctora Mariana Ripa, Ministra de Gobierno, Jefe de Policía el diputado Ale.

Nunca pudimos ponerlo en ejecución; no porque no estuvieran, los escáner, están en Comodoro, están en Esquel, están en Trelew, y están en Puerto Madryn. Nunca.

Cada vez que se pone el escáner aparece droga, aparece arma, aparecen cosas. Se insiste en la Cámara, la cámara es la externalización del control, de la conducta y del valor, en lugar de trabajar sobre los valores del ser humano ponemos una cámara.

Dejemos eso de lado porque es muy filosófico ¿Pero sabe qué señor Presidente? La cámara es de quien tiene que mirarla. Obvio, parece, ¿no?

Bueno, yo invito a todos que vayan a los lugares de monitoreo, yo estuve parado una hora en la de Trelew. Había una sola persona para catorce pantallas de leds y cincuenta cámaras en Trelew.

En Comodoro me imagino pasa lo mismo, es más, me dijeron que pasa lo mismo.

Después, respecto a lo que planteó el diputado Lizurume, a mí de la declaración de Zaffaroni me sonó lo de los "pequeños inconvenientes". Lo que para un Ministro es un "pequeño inconveniente" para un chico es ¡no comer!

¡Vaya la variación del valor psicológico que le damos a las palabras! Que en cinco comedores no se pudo comer era un "pequeño inconveniente". Cualquiera de los aquí presentes que se haya tenido que ir a dormir con ruido en la panza, sabe lo que es el "pequeño inconveniente". Pero mucho peor es lo que alguna vez algunos deben haber reprimido, lágrimas de bronca porque los que tenían el ruido en la panza eran los hijos o los hermanos. ¡Esos son "pequeños inconvenientes"!

Bueno, aparte de esto, nosotros en fecha... con Resolución 57/13, presentamos un pedido de informes a Pesca donde le preguntamos el número de barcos de las empresas Poseidón y Argenova. Número de barcos que eran de propiedad de ellos, el cupo de pesca asignado, los contratos de abastecimiento, los empleados en tierra y embarcados, y si alguna de estas dos empresas -repito, Poseidón o Argenova- recibían subsidios. Nunca contestó Pesca si recibían subsidios, tema no menor.

Con respecto a la información, el 29 de mayo de este año contestó: Poseidón, permisos que vencen el 18 de julio de este año, ahora, a unos días ¿no es cierto?: Vicente Luis, que lo tiene en trámite, y vence el 18 de julio el trámite que es del período pasado; el Diez de Noviembre; el otro buque se llama Don Juan; y Miriam, que es un tangonero sin cupo.

Con respecto a los cupos, los que tienen cupo son: el Vicente Luis, que es un fresquero de altura, el Diez de Noviembre, que es fresquero de altura, el Don Juan, que es un fresquero de altura, y tiene cupo un barco que pertenece a Poseidón pero que no tiene permiso para pescar que se llama Ambition, Ambition sería, ¿no?, en inglés, o Ambición, no sé cómo será.

- Expresiones en las bancas.

Informan que hay 87 trabajadores en tierra - insisto- es la información de Poseidón- y no tienen datos sobre los embarcados.

Este Bloque deduce que estos barcos son tripulados para salir a pescar, lo mismo debería deducir Pesca, no pueden no informar la tripulación.

En el caso de Argenova, son seis permisos de pesca, todos congeladores tangoneros sin cupo, no declaran cupo, el informe dice que no tienen cupo declarado; 90 trabajadores en tierra y 36 embarcados y no posee contrato de abastecimiento con ninguna planta.

La pregunta lógica es ¿qué hacen los 36 embarcados?, ¿no es cierto? porque al no tener cupo para pescar no pueden pescar, ¿Y qué hacen los 90 en tierra? porque si no tienen cupo para pescar no pueden traer a tierra.

Pero lo más cómico de esto, porque hablamos del control ¿no es cierto? y una de las asignaturas pendientes que el campo nacional y popular tiene es el Estado metaregulador, porque en los '90 se hablaba del Estado metaregulador, entonces, ahora hay que volver al Estado de control, ¿no?

Estado de control. La información se nos aclara que es al 30 de junio del año 2012; 30 de junio de 2012, o sea, que esta información tiene más un año, éste es el nivel de control.

Y justamente es Poseidón, y esto está pedido desde antes de que pasara lo que pasó, que nadie sabe lo que pasó, que es culpa de estos dos españolísimos individuos de la Operación Destello. Bueno, éste es el nivel de control que tiene el Estado regulador, que debe regular y controlar para que no pasen esas cuestiones.

Hay un informe en el que pedimos al Ministerio de Economía el análisis del gasto y de los ingresos del primer trimestre, del primer cuatrimestre, perdón, de este año. Y hay una primera cuestión, una luz de alerta, el análisis del gasto en personal devengado. Es decir, lo que se tendría que haber pagado efectivamente, lo que se debe pagar efectivamente, llega al 67% de los ingresos, y esto sin considerar el aumento que se dio en mayo, del 10%. El 67% se gasta en personal.

Cuando vimos esto... yo hablo del devengado porque en realidad en este cuatrimestre lo que se ha gastado, lo que se ha pagado en personal es \$ 1.477.314 y lo devengado es \$ 1.845.000. La diferencia es de \$ 368.000.000 de pesos. ¿Qué son éstos? Los aportes. Esto va a incrementar la deuda del Estado Provincial con el instituto, porque ya que estamos tan puntillosos con lo que se le debe al instituto. Esto también pasó en este cuatrimestre, ¿no?, es todo culpa de Puerto Madryn parecería.

Ahora, entonces dice, bueno, ¿por qué están tan altos los gastos?, ¿qué pasó en los ingresos?, porque ahí está la madre del borrego. La Ministra se encargó de decir que por primera vez los gastos propios superan a las regalías; no se ve con la información que ella envía.

La coparticipación en este trimestre analizado, en este cuatrimestre llegó a 799.000.000 de pesos, casi 800.000.000 de pesos. Pero si nosotros tomamos lo que presupuestó el gobierno en el presupuesto, lo que presupuestó a principios de año y lo proyectamos para lo que debe cumplir, o sea, cuánto debe recaudar en el cuatrimestre para cumplir la pauta presupuestada, vamos a ver que hay un déficit de 2,4% con respecto a la coparticipación federal. Si hacemos el mismo trabajo con las regalías petrolíferas, o sea, cuánto es lo que tiene que recaudar este cuatrimestre para cumplimentar lo proyectado, hay un déficit de 7%.

Si vamos a los recursos propios de la Provincia, el Poder Ejecutivo presupuestó 2.590.000.000. El trimestre proyectado tendría que haber alcanzado a 747.000.000. En realidad, ¿cuánto recaudó?: 462.000.000. O sea, es totalmente inverso a lo que dijo la Ministra, al menos en la información periodística. Dice que relegó a un tercer lugar los ingresos que percibe la Provincia del Chubut por regalías petroleras.

No, no es así, por los números que ella misma envía, no, tal vez se equivocó; hay un déficit de 28%. ¿Qué es lo que mide los recursos propios?: el nivel de actividad económica de la Provincia. La deducción es simple, es sencilla. Donde más se nota el déficit en este trimestre analizado, en este cuatrimestre analizado es en cuanto a la recaudación de recursos propios y el motivo fundamental es el bajo nivel de la actividad económica que tiene la Provincia. Si uno esto lo mira en la actividad privada, en aquellas ramas de las industrias o servicios que son más importantes, fácilmente encuentra el motivo o los que son semipúblicos: construcción, pesca y el tema del petróleo. Este vendría a ser un pequeño alerta.

Después, con respecto al último tema que, por lo menos, en lo que a mí me compete, después hay dos compañeros de mi bloque que harán uso de la palabra, o tres - estoy de espaldas-bueno, cuatro, bueno. Con respecto al tema de Puerto Pirámides. En el tema de Puerto Pirámides nosotros pedimos que ocupara la Banca 28 el Intendente.

**SR. KARAMARKO:** Compañero García...

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Había solicitado la palabra en uno de los temas que estaba haciendo referencia el diputado García, no sé si le concede la palabra.

**SR. KARAMARKO:** Tienen su línea de pensamiento...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Diputado García, ¿le concede la palabra?

**SR. GARCÍA:** ...ni aunque lo intentes y lo pudieras lograr pero, por favor, camarada.

**SR. RISSO:** Que las cuestiones partidarias las discutan en la unidad básica.

**SR. GÓMEZ:** No te asustés Karamarko, no te asustés.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Diputado García, ¿le concede la palabra?

Tiene la palabra el diputado Karamarko. Pidió la palabra por uno de los temas que se introdujera en el último tema que planteó había pedido la palabra el diputado Karamarko. Le concedió la palabra el diputado García. Adelante, diputado.

**SR. KARAMARKO:** Gracias, diputado García. Señor Presidente, señores diputados, el presidente del Bloque Modelo Chubut al tocar diversos temas, entre ellos al referirse a nuestro bloque, nos ha mencionado como el Bloque del PJ Congreso Comodoro. Yo le quiero recordar al compañero diputado Jerónimo García que hay una decisión que tomó el partido que dice clara y taxativamente que nosotros somos los que

representamos al Partido Justicialista en la Cámara. No lo voy a leer para no entorpecer su disertación pero cuando se refiera a nosotros, hágalo como corresponde, creo que merecemos ese respeto de parte suya y no vamos a dudar que usted que nos va a comprender y así nos va a tratar.

**SR. RISSO:** Son distintos modelos...

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Sigue en el uso de la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA:** Sí, le pido disculpas al Bloque del Partido Justicialista, mi intención no fue ofenderlos, para nada. Hice mención al congreso donde se tomó esa determinación, pero bueno.

En la historia de los partidos, por ejemplo, existe el Partido Comunista, y son muchos los congresos -se fue el diputado socialista, pero bueno- usan mucho el Quinto Congreso, la FORA también. EL Quinto Congreso es el que sostiene la resolución de la lucha para derribar el sistema, y el Noveno Congreso que era más sindicalista, en la FORA el Quinto Congreso, el Noveno Congreso, el Quinto Congreso del PRT que conforma el Ejército Revolucionario del Pueblo.

O sea, nombrar los congresos de la vida de las instituciones, para mí, desde el punto de vista de la historia de las organizaciones sociales, nunca fue peyorativo. Pero si le molesta al diputado Karamarko bórrelo. Es más, pido expresamente que se borre esa mención de la copia taquigráfica porque está muy lejos de mi intención.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Correcto. Sigamos con la sesión por favor. Adelante, diputado.

**SR. GARCÍA:** Bueno, justamente yo quería terminar...

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Silencio, por favor, silencio.

**SR. GARCÍA:** Queríamos terminar con el compromiso que se asumió en la sesión del 6 de junio cuando quedamos en que iba a visitar la Ministra de Economía la Casa a los fines de ver si podíamos solucionar el tema de la situación que estaba padeciendo la localidad de Puerto Pirámides.

Yo recuerdo, lo tengo anotado, pero textualmente la Presidenta del Bloque mayoritario dijo: "para que nos venga a explicar o que nos pueda mostrar o demostrar si es real o no es real el tema de lo reclamado".

Nosotros votamos esto pero también antes habíamos perdido una votación porque nosotros seguimos considerando lo mismo, que la banca la puede ocupar un diputado y la puede ocupar cualquier ciudadano. Pero bueno, esa es otra interpretación que ahora no viene al caso, aparte se perdió la votación.

El martes 18 de junio el diputado Muñiz, que es el Secretario de la Comisión de Presupuesto que yo también integro, en virtud de que no iba a haber diputados porque todos se trasladaban a Comodoro Rivadavia porque había una reunión de la comisión de seguimiento de la actividad hidrocarburífera, suspende la reunión, pero no pusimos una nueva fecha.

Yo ayer o anteayer averigüé, es más, ayer fue porque salió publicado incluso que iba a venir la Ministra, y lamentablemente la Ministra no vino, hubo ahí un problema. Pero otra vez volvemos al tema de la tasa sicológica de la importancia de los hechos en virtud de lo implicado que estamos.

O sea, para nosotros todo esto, pasar a que ahora pueda venir la Ministra a la sesión del 24 de julio, que es la próxima sesión que vamos a tener o el próximo funcionamiento de comisión entre sesiones, puede ser relativa la importancia, pero hay mucha gente que no cobró ni el sueldo ni el aguinaldo. Indudablemente que la deben tomar de otra manera a la tasa ésa de descuento del tiempo.

Creímos que era un tema importante porque se pone en tela de juicio, de alguna manera, por eso yo transcribo textualmente lo que dijo la Presidenta, si es real o no es real. Para eso hace falta atención, voluntad y conciencia para determinar qué es real e irreal, qué es imaginario y qué es fantasía.

Si no hay atención, no hay voluntad y no hay conciencia es imposible determinar qué es real y qué es irreal, qué es relato y qué es realidad.

Ahora, vamos a los números que dominan el mundo, de estos ingresos que analizamos en el cuatrimestre, lo total transferido, o sea ¿cuántos fueron los ingresos que recibió el Estado Provincial? Pregunto. Respuesta: 2.752 millones con 11.226 pesos. ¿Cuánto se coparticipó a municipios sobre el total? El 4,51% el 4% de esa cifra, 124.048.061 de dos mil setecientos cincuenta y dos millones, a todos los municipios, Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y las diecisiete localidades, más las comunas rurales, etcétera.

Ahora, de los impuestos que se coparticipan de la Nación - de la copa- es el 2,88%. O sea que con voluntad, atención y conciencia no solucionamos solamente el tema de Puerto Pirámide; muchos intendentes de todos los signos piden solucionar esto. Insisto: es el 2,88 que se coparticipa de la coparticipación nacional a los municipios y es el 4,51 del total de ingresos de este cuatrimestre. O sea, voluntad, atención y conciencia.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Sobre el mismo tema, tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** Es verdad que nosotros desde esta banca hemos convocado a la Ministra de Economía y -tal como lo relató el diputado preopinante- se trasladó la comisión especial de PAE a Comodoro Rivadavia y no se pudo recibir a la Ministra porque no contaba la Comisión de Hacienda.

También es cierto que desde la Comisión de Hacienda no se reprogramó -tal como se había quedado- para que la Ministra venga, en esto que bien lo puntualiza el diputado García con respecto a la verdad, que ella nos venga a explicar qué es lo que sucede.

Ayer recibí en mi oficina, señor Presidente, al Intendente de Puerto Pirámides y hemos estado charlando sobre la realidad, hemos acordado, obviamente, la reforma de la Constitución de la Provincia, uno de sus artículos que todavía hoy está incumplido, que es tratar el tema de la nueva ley de coparticipación provincial.

Cuando se hizo comuna - recordábamos también con el Intendente Albaini en el día de ayer, cuando estuvo en mi oficina- cuando se hace la comuna, en realidad lo que se habilita -y la ley así lo establece- es que puedan acceder a la elección de sus autoridades.

En la ley vigente en la Provincia, en la distribución de la coparticipación, no está incorporada la comuna de Puerto Pirámides -esto lo sabemos todos-, porque falta justamente este debate y el cumplimiento de un artículo de la Constitución Provincial, reformada en la provincia en el año '94. La deuda, que quizá la tenemos todos, cuando estuvimos en la Legislatura o desde el Poder Ejecutivo -quienes estuvieron o quienes están-, es una deuda que tenemos pendiente, que no es una tarea fácil, porque es volver a sentarse con la masa a redistribuir entre todos, qué es y quién, va a ceder para estas nuevas... tal cual y como lo establece también la Constitución y estén en condiciones de ser municipios, para que puedan recibir también y ser parte de esa redistribución de la torta que tiene la provincia con respecto a la coparticipación.

Ahora bien, puntualmente Puerto Pirámides. Reconocido por el intendente, lo recibió el Ministro Touriñán el día anterior y también lo recibió la Ministra de Economía, la contadora Dufour. Sabe el intendente, obviamente, que él no se encuentra dentro de la ley de coparticipación, que no tiene un porcentaje en la obligatoriedad que le corresponde como cualquier otro municipio, porque todos sabemos, eso se hace por goteo día a día. Entra la coparticipación a la Provincia, el Banco Provincia retiene a los municipios y le deposita en el día a día a cada cuenta de los municipios la coparticipación.

En este esquema y en esta legislación vigente, Puerto Pirámide no está, no es parte de esa ley que obliga al Gobierno Provincial -cuando recibe la coparticipación nacional- a ir distribuyendo a cada uno de los municipios.

Sí es cierto que existe o existía en las gestiones anteriores un compromiso de ATP, que es para ir cubriendo las necesidades del Municipio; a ver, ni siquiera se podrían decir una compensación, un reconocimiento de necesidades que tenía el Municipio.

Tanto es así que a abril ya se había depositado al Municipio de Puerto Pirámides \$ 310.000 - léase canon ballenero y entradas del verano a la reserva-.

Pero también tengo que decir que hay un compromiso -se lo va a hacer en estos días o la semana que viene, inmediatamente también- de \$ 350.000.

Tiene conocimiento de ello el Intendente de Puerto Pirámides, porque de hecho me lo transmitió él. Lo chequeé con la Ministra de Economía y creo que hoy también el Ministro de Gobierno, el ingeniero Touriñán, lo hace en los medios.

Esto está en conocimiento del Intendente de Puerto Pirámides, que en breve plazo será esta cuestión de los \$ 350.000; que ayer justamente hablábamos y coincidíamos en que prácticamente lo que él dice de los decretos que tenía y que se van cumplimentando -si es que existe alguna deuda, que él calcula que son \$ 600.000- es un poco más del 50% de la deuda que tiene, supuestamente, por lo que él cree que se venía haciendo, que se le debe.

Entonces, quiero adelantar que esto está hablado. Yo hablé personalmente con el Intendente de Puerto Pirámides, ayer, en mi despacho. Él venía de hablar con la Ministra de Economía, previa charla con el Ministro Touriñán.

Éste es el compromiso que tiene el Gobierno Provincial, para hacerlo en la semana que viene - porque estoy pensando que hoy es jueves-. Si se llegaba con toda la parte documental, seguramente se podía hacer esta semana y, si no, los primeros días de la semana que viene.

Quería hacer esta aclaración, señor Presidente, porque pareciera ser que hasta incluso cuando se habla se dice como que hay un incumplimiento de una legislación. Sí hay una legislación, en la cual no está incluida Puerto Pirámides.

Puerto Pirámides no está incluida dentro de las comunas ni los municipios de la Provincia dentro de la ley de coparticipación, porque fue posterior su municipalización y fundamentalmente cuando se hace la ley -en la cual recordábamos también ayer con el Intendente esta Cámara tuvo mucho que ver, puntualmente esta diputada- siempre se supo que no era con la incorporación de algún porcentaje de la ley de coparticipación vigente.

Quería hacer esta aclaración para que nadie por ahí diga que la gente de Puerto Pirámides se queda sin los sueldos y toda esta debacle que va a venir en Puerto Pirámides. Porque yo interpreto también que son momentos, son tiempos políticos que a veces sirven para confundir en el mensaje y en la realidad. Esto sí es una realidad.

Por eso lo quiero transmitir. Y quiero transmitir a toda la Cámara la conversación y lo que me transmitió el propio Intendente en mi despacho ayer al mediodía.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Diputado García, tiene la palabra. Después, el diputado Muñiz, que pide la palabra por el mismo tema.

**SR. GARCÍA:** Indudablemente, debo ser yo el que dijo cosas que no son reales en el marco de la campaña.

Este Cuerpo funciona en sesiones en el recinto y en comisión. Yo me referí estrictamente a eso. Las charlas privadas son charlas privadas. Nosotros somos diputados del Poder Legislativo, que asumimos compromisos que constan en copias taquigráficas y son votados por el pleno de los veintisiete diputados; y después funcionamos en comisión.

Eso, nada más, ¡hechos! Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

**SR. MUÑIZ:** Gracias, señor Presidente. Yo también al mediodía me había comunicado con el Ministro de Gobierno y me había anticipado que por orden del Gobernador habían decidido una ayuda económica para el Municipio de Puerto Pirámides de \$ 350.000.

Era eso, no más, por si no lo hacía la diputada. Por eso había pedido la palabra.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Ahora sí, entonces, tiene la palabra la diputada Crespo...

**SRA. MARTÍNEZ:** Señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): ¡Ah, perdón! Para cerrar el tema, tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** La reunión fue pública. Es más, cuando salió de mi despacho, creo que el propio intendente hizo declaraciones a los periodistas que estaban esperando. O sea, también como fue pública la reunión que tuvo con la Ministra de Economía, también como fue pública la reunión que tuvo con el Ministro Touriñán.

Yo lo que estoy reflejando en la Cámara es cuál es la situación hoy con el propio intendente. Porque venimos de pedir la banca 28, de convocar a la Ministra de Economía pero un poco aclarado el panorama, llevo también el transmitir a la Cámara lo que fue una reunión pública con el intendente.

No estuvimos escondidos debajo en una cueva para ver qué me decía él o que me decía... no, fue pública, fue en mi despacho y estaban, inclusive, los periodistas cuando se terminó la reunión.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Ahora sí, entonces tiene la diputada Crespo.

**SRA. CRESPO:** Gracias, señor Presidente. Es para presentar un pedido de informes, si se puede leer por Secretaría, por favor.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Cómo no. Por Secretaría damos entonces, lectura entonces al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 130/13

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar a la señora Presidenta de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut), en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que en el plazo de cinco (5) días informe a este Poder Legislativo:

- Si el señor Schiavone ha cumplimentado la obligación impuesta por la cláusula segunda del Convenio de Rescisión del Contrato de Concesión del Servicio de Gastronomía para el sitio denominado "La Piedra" del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

- De no haber dado cumplimiento a la misma, informe las medidas adoptadas por CORFO.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Romero.

- 9 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 131/13

**SRA. ROMERO:** Muchas gracias, señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución acerca de un evento que se realizará en Puerto Madryn del 6 al 12 de julio y por la fecha en que estamos..., disculpas porque la verdad que los temas que se trataron, quizás, suenen más importantes que éste pero es un compromiso para con la gente de la Fundación.

Así que, le acerco es un Encuentro Argentino de Danzas de la Fundación Acercarte.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto para poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

#### CONSIDERANDOS

Que la danza es una disciplina artística a la que acceden todos los sectores sociales, por lo que resulta sumamente importante para la difusión del arte y la cultura.

Que la danza es una actividad que contribuye con el cuidado de la salud, el progreso económico y al buen uso del tiempo libre.

Que en lo que a popularización se refiere, la danza es una poderosa herramienta de convocatoria.

Que el XII Encuentro Argentino de Danzas, organizado por la Fundación Hacercarte, permitirá difundir esta rama artística en amplios sectores de la sociedad.

Que resulta importante promover la realización y desarrollo de actividades como ésta, que movilizan y dinamizan la comunidad local.

Que este encuentro es organizado y producido por la Fundación Hacercarte, organización recientemente conformada cuyos integrantes poseen larga trayectoria y prestigio en estas actividades.

Que el evento cuenta con el apoyo de distintas organizaciones, como la Secretaría de Cultura de la Nación, la Secretaría de Cultura del Chubut y el Municipio de Puerto Madryn.

Que es meritoria la labor ininterrumpida en pos de la popularización del arte realizada por este grupo.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el "XII Encuentro Argentino de Danzas", organizado por la Fundación Hacercarte, el cual tendrá lugar en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 6 y 12 de julio del corriente año.

Artículo 2°. La presente resolución se publicará íntegramente, incluyendo los considerandos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado.

### **CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN**

La puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Habiéndose ya fundamentado, a consideración de los señores diputados el dictamen de la comisión.

- Se vota.

Aprobado.

### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

La salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora sí, a consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado.

Tiene la palabra la diputada Barroso.

- 10 -

### **PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEYES NROS. 104/13 Y 105/13**

**SRA. BARROSO:** Gracias, señor Presidente. Señores diputados quiero hacer la presentación de dos proyectos de ley. Se los alcanzo...

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

... y les digo que el primero es el proyecto de ley para adherir a una Ley Nacional, la 25674 denominada Cupo Femenino Sindical, la cual fue promovida a partir del trabajo de la compañera Graciela Camaño en su función como legisladora nacional primero, y luego como Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el año 2002.

Con esta ley se alcanzó la posibilidad de sumar a un mayor número de mujeres en los cargos electivos y representativos de las asociaciones sindicales. Así se estableció un cupo mínimo del 30% en los cargos cuando la cantidad de mujeres alcance o supere ese porcentual sobre el total de los trabajadores.

Esta ley es un paso fundamental en la conquista de la mujer en el mundo laboral. Todos sabemos que los procesos de negociación colectiva constituyen instrumentos fundamentales para la consecución de la equidad de género y la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo.

Mediante esta ley la mujer tiene mayores posibilidades de poder mejorar y negociar las condiciones de temas que la afectan en lo cotidiano, desde su condición de mujer, madre y trabajadora.

Por ejemplo en los temas como la licencia por maternidad, la igualdad de remuneración, los derechos protectorios de la trabajadora embarazada, disposiciones en lo que se relaciona con el trabajo nocturno, cuidado infantil, lactancia, formación profesional, políticas de acción positiva, etcétera.

No cabe duda de que desde una mirada efectuada desde la equidad de género, la normativa dictada ha significado un avance relevante en esta materia. Y como mujer que he dedicado mi vida a la lucha sindical, no puedo dejar pasar que mi Provincia adhiera a tan relevante normativa para la mujer trabajadora comprometida con el movimiento sindical.

Pido que sea derivado a la comisión que corresponda.

El segundo es un proyecto de ley que tiene por objeto regular el ejercicio profesional para los Técnicos Superiores en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias, carrera con aval ministerial por Resolución n° 337 del 2006.

Es un proyecto de ley que emana de la necesidad planteada por profesionales egresados de nuestra Provincia, muchos de los cuales se encuentran ejerciendo la profesión en distintos organismos del Estado con muy buenos desempeños, comprometidos con el cambio social, el grupo, las instituciones, los barrios y los programas sociales.

Ellos nos han planteado la necesidad de darle un marco de legalidad a la profesión, un marco institucional que la jerarquice y que establezca los parámetros de incumbencia y de ejercicio de la profesión. De hecho, han sido partícipes activos en la redacción y armado del presente proyecto de ley, el cual está orientado bajo un espíritu constructivo con el objeto de aportar soluciones que redunden en beneficio de toda la comunidad.

De ninguna manera pretende vulnerar o inmiscuirse en los asuntos que le competen a la Psicología, ya que ésta se ocupa de la psiquis del individuo y sus problemas internos, a diferencia del Técnico en Intervenciones Grupales u operador en Psicología Social que actúa, fundamentalmente, en el campo de las redes vinculares y en sus diversos niveles de análisis, vínculos, grupos, organizaciones, comunidades y sociedad toda, sujeta a condiciones históricas, sociales, culturales, económicas y políticas, dando cuenta de las marcas que lo colectivo deja a la vez en la subjetividad y en la vida cotidiana. Allí, donde haya vínculo, tarea grupal, allí habrá un ámbito propicio para su práctica.

No obstante los escollos que se han interpuesto, el proceso de reconocimiento ha comenzado hace un tiempo y ya se suman varios logros. Por ejemplo, las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Chaco, Mendoza y San Luis ya cuentan con un marco normativo para los operadores en Psicología Social. Esto nos habla de una apertura hacia dicha profesión y de un reconocimiento de su propio campo profesional.

El año pasado la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires rechazó la demanda iniciada por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires mediante la cual impugnaba la aprobación de la carrera, las incumbencias y el campo profesional de los operadores en Psicología Social.

La Psicología Social es independiente como disciplina científica, por lo tanto, no es una especialidad de la Psicología. Su posicionamiento es psicosocial, no psicológico, por lo tanto, no hay choque de incumbencias.

Este marco es una apertura a una nueva etapa llena de desafíos para los profesionales egresados y los que están por egresar; para los institutos y escuelas que dictan la carrera. Como operadora de psicología social es mi deseo que dicha regulación de la actividad refuerce el poder instituyente de un campo de saber que siempre se propuso como dinamizador del cambio. Muchas gracias. También para que pase a la comisión que corresponda.

- Hace llegar a Mesa de Presidencia el proyecto aludido.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): El primero de los proyectos pasa a la Comisión de Legislación Social, Derechos Humanos y Trabajo y el segundo a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Tiene la palabra la diputada Llanes.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

**SRA. LLANES:** Solicito que el primero de los proyectos se remita igualmente a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Bueno, entonces, a Legislación Social y Asuntos Constitucionales.

**SRA. LLANES:** Gracias.

**SRA. MARTÍNEZ:** Que el segundo también pase a Asuntos Constitucionales.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): El segundo pasa a Asuntos Constitucionales y Justicia, de regulación de la profesión. El primero, además a Legislación Social.

**SRA. MARTÍNEZ:** Gracias.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 132/13**

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Di Perna.

**SRA. DI PERNA:** Gracias, señor Presidente, para recordar que hace ya tres semanas, por lo menos, desde este bloque se hizo un pedido de informes al Ministerio de Salud con respecto al anuario estadístico sanitario del año 2012. Hasta ahora no hemos tenido absolutamente ninguna respuesta y realmente necesitamos tener esos datos para saber cómo estamos y hacia dónde vamos. Hoy en día en el mundo no se puede obviar la importancia de las estadísticas en todos los temas y la salud es uno de ellos.

Hay muchos reclamos, diversos, con respecto al funcionamiento de la salud pública de las entidades prestadoras y de la salud pública en general. Hay situaciones que necesitan ser debatidas o por lo menos tener una información clara de las autoridades correspondientes.

Todos sabemos el brote que existe en este momento de Gripe A. Es un brote -se puede hablar de esta manera- que se está dando en todo el país y en la Provincia hemos tenido muchos casos, 64, según la última información. De éstos ignoramos cuántos son los que están confirmados por el Instituto Malbrán. Sabemos que ha habido personas fallecidas por este virus y no tenemos constancia de que se estén implementando medidas para contener la expansión del virus.

No se está dictando orden de cuarentena a los contagiados, a los que son positivos, ni una indicación de cuarentena antes de tener la confirmación del instituto Malbrán. No se está teniendo una rectoría clara ni qué hacer en distintas instituciones. En la escuela 85 de Trelew una portera ha sido identificada como portadora del virus de la Gripe A. el director de la escuela tenía intenciones de cerrar la escuela pero le dijeron que no. No hay una rectoría clara, una indicación clara para que sepamos qué se hace y qué no se puede hacer, no hay información, no hay una campaña de esclarecimiento para la comunidad acerca de las medidas que se han adoptado.

En la última sesión presentamos un pedido de informes también porque queremos saber qué previsión se ha hecho en caso de que el virus se multiplique en cuanto a camas, porque no olvidemos que esto necesita internación; a respiradores, si hay cantidad prevista de respiradores para contener la posible emergencia.

No es alarmar a la población, es pedir información acerca de las medidas que se están tomando, justamente, para prevenir y evitar la expansión del virus, qué se puede hacer y tomar las medidas correspondientes.

Queremos saber qué interrelación hay entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación para tener la información actualizada del estado de cada escuela, si hay chicos contagiados, si hay personal docente. Los niños son un transporte del virus muy importante y, bueno, todas estas medidas no las tenemos claras.

Hay una biblioteca de Trelew, creo que es la Agustín Álvarez, que cerró esta semana, no sabemos si es por indicación del Ministerio o porque se le ocurrió a la gente de la biblioteca. Pero esto es lo que no debe suceder, porque en la anarquía donde cada quien hace lo que le parece correcto, es en el momento de que la expansión del virus puede ser más comprometida.

Otro tema, la escasez de vacunas, no hay acceso a las vacunas. En los centros de salud hay una gran escasez de ellas, en las farmacias no hay, y la medicación que debe proveer el hospital, también está restringida, porque solamente se les da cuando los infectados tienen temperaturas superiores a los 39 grados, cuando lo conveniente sería dárselas cuando sean asintomáticos aún.

Con respecto a la Gripe A, insisto, hay que explicar a la gente las medidas de protección, hay que tener cuidado porque han habido casos fatales de personas que no son grupo de riesgo, eso está implicando una mutación del germen. Por lo tanto, hay que extremar los cuidados antes de que el virus se haga circulante y sea mucho más difícil de contener. Cualquier cuestión sanitaria el pilar fundamental es la prevención. La prevención es básica, es elemental y es lo que más nos puede traer en ahorro de tiempo, de dinero y de vidas.

Así que vuelvo a solicitar el envío de las respuestas puntualmente de este informes sobre la Gripe A y de los indicadores sanitarios que nos van a dar la pauta más certera de en qué lugar estamos parados.

Los reclamos en salud son muy numerosos, el hospital de Sarmiento está prácticamente sin profesionales, el informe que yo tengo es que las parturientas están yendo a Comodoro Rivadavia a dar a luz, es grave. En Trelew no hay, y creo que en toda la provincia, cirugías programadas hace mucho tiempo.

Queremos tener entonces estos indicadores para saber en qué lugar estamos. Es necesario, es una obligación del Ministerio, aparte, publicar estos datos anualmente y ya entrando en la segunda mitad del año, esos indicadores tienen que estar y ya pasó el tiempo suficiente como para que respondieran.

Otro tema importante también es el hantavirus en la cordillera. Estamos en proximidades de las vacaciones de invierno con lo cual se producirá la visita de muchos turistas a la zona y tampoco hemos visto campañas de prevención a los habitantes. Ha habido casos -tres casos por lo menos- de hantavirus en la cordillera.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que este año se produce la floración de la caña de colihue, es necesario extremar las medidas respecto a la información a la población y las medidas de limpieza y contención del ratón, que es el vector que transmite el virus.

Por eso voy a presentar ahora un pedido de informes complementario al que hicimos en la última sesión, un pedido de informes a Bosques para que nos diga cuáles son las tareas que están realizando para prevenir la expansión del ratón, es lo que se llama la ratada, cuando llegan a la comunidad. Solicito su lectura.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Damos lectura al pedido de informes.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Tareas que se han desarrollado para prevenir la expansión del hantavirus, tales como desmalezamiento de bosques, limpieza de los mismos, etcétera.
  - a. Personal afectado a la realización de dichas tareas.
2. Medidas que se han tomado para la captura del "ratón colilargo" (*oligoryzomys longicaudatus*) portador del hantavirus.
3. Plan de contingencia ante una posible expansión de dichos casos.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente.

Uno podrá utilizar distintas maneras de expresar el momento, el tiempo para aprovechar alguna circunstancia, pero lo que no podemos hacer es utilizar la salud para poder instalar el caos y alarmar a la comunidad.

Sabe perfectamente la diputada preopinante que no hay brote. No se puede hablar de brote sobre algo que no está. Miente en la información cuando dice que hubo tres casos de hantavirus; ¡yo quiero que me lo demuestre! Dice que no hay prevención y sabe toda la comunidad que el 80% de la población se ha vacunado contra la gripe.

También es verdad que estamos mejor que en el 2009 con la gripe A; en la Provincia del Chubut murieron nueve personas; no debería morir ninguna. Pero habla de no sé cuántas muertes -me perdí-. Sí, es cierto, hay un fallecido con respecto a la gripe A con la cepa H1N1; fueron tres casos detectados en la Provincia, de los cuales dos fueron dados de alta.

Hay 64 muestras tomadas; 16 personas están internadas -o sea, hay una prevención, y hay camas también-; todavía falta confirmar si es la cepa que corresponde a la gripe A, esta cepa H1N1.

Pero me parece muy, muy peligroso, tratar de transmitir y de decir... la he escuchado ayer a la diputada Romero también, estamos en un problema, la portera de no sé qué escuela... Pero, a ver, hay que ser responsables, estamos hablando de la salud, no podemos andar por la vida diciendo me parece que... pero sí, estamos con un brote; ¡Por favor! A quién se le ocurre seriamente hablar de brote para alarmar a la comunidad por alguna circunstancia... a ver si me callo, digo que es todo un caos en salud.

Hoy el Ministro de Salud dijo que va a contestar el pedido de informes -que todavía está dentro del tiempo- pero, fundamentalmente, se olvidan los que estaban en salud en ese momento, que este año tuvimos

conflictos y no creo que desconozcan cómo fue. Si está haciendo pedidos de informes es porque tiene la información y la información que ella quiere ver, ella ya la sabe, pero para venir a comentarlo acá... Hubo menos pero, en ese momento, seguramente estábamos solucionando los mil ochocientos empleados de la salud en conflicto permanente, porque no tenían el puesto de salud asegurado. Por supuesto que en esa situación la cuestión se desordena, pero nadie puede -en base a esto o por un momento político- tomar la salud como si fuese algo fácil e instalar en la comunidad que hay un brote.

¿Qué queremos? ¿Estar todos asustados? Y nos olvidamos de traer los barbijos hoy, que deberíamos usarlos seguramente como prevención, como bien lo dice ella. Pero reconozcamos también que seguramente, estamos hablando en este momento, porque nos olvidamos de lo que sí pasó con la Gripe A en esta provincia, que una de las que más muertes tuvo en el país.

Entonces ¡responsabilidad, por favor! Necesitamos ser responsables fundamentalmente los que tenemos la responsabilidad de transmitir a la comunidad y no incrementar el temor sobre algo que no existe. Entonces por qué, cuál es la razón, cuál es la responsabilidad que tenemos para poder transmitir algunas cosas y no utilizar momentos para ver si nos instalamos...

Señor Presidente, realmente yo quería transmitir esto porque no pensé que la exposición de la diputada Di Perna iba a ser de este tenor; sinceramente me parece que hay que ser cuidadosos, con la salud no se juega y con la gente no se juega.

De última, esperará la respuesta al pedido de informes, pero también escucha en los medios, lo debe leer también en los medios, todos los días se dice a quiénes se debe vacunar y a quiénes no. La realidad es que el 80% de la población está vacunada y nadie esconde la información, porque es verdad, hubieron tres casos: uno fallecido y dos de alta.

Repito, cómo se puede decir en la Cámara de Diputados: ¡brote! Que alguien me demuestre que hay un brote, porque ¡no es verdad! Hay una intencionalidad de instalar la psicosis de que estamos todos con Gripe A.

Y que por supuesto, Salud no está haciendo nada, pero Salud algunas cosas ha hecho, ha solucionado -en todo este año- el problema de mil ochocientos trabajadores; y -históricamente no se ha hecho nunca- se ha firmado un convenio colectivo de trabajo; entonces, algunas cosas se hacen.

Pero además, lo que se trata de instalar, es mentira, es mentira. Y lamento que el diputado Sáenz se haya ido...

- Expresiones en las bancas.

... el diputado mandato cumplido, actual Ministro de Salud, se haya ido, porque lo hubiese invitado a la banca 28, para que explique, porque es una falta de respeto no tratar el tema con la seriedad que se merece.

Repito, señor Presidente: 64 muestras, 16 internados sin confirmar, 3 del Malbrán confirmados, uno fallecido y dos de alta. ¡Que alguien demuestre que acá hay un brote y, si no, que pida disculpas, por estar alarmando a la comunidad sobre algo que no existe!

Nada más, señor Presidente, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Di Perna.

**SRA. DI PERNA:** Gracias, señor Presidente.

Coincido con la diputada en el tema de la responsabilidad... y también la coherencia. Yo no puedo pedir en este momento un pedido de informes sobre las prevenciones del golpe de calor y esperar a enero para pedir qué es lo que se está haciendo por la gripe.

El momento de la gripe, el pico mayor de gripe empieza ahora. Lamento que haya elecciones en este momento, pero la gripe es ahora. Insisto, no puedo hablar del golpe de calor; si la diputada lo quiere hacer, no hay ningún problema. Pero no se puede mezclar las cosas. La realidad es lo único que es palpable.

Le cuento a la diputada que los tres casos de Hanta están publicados en la página del Ministerio de Salud en internet. La cantidad de casos de gripe A es preocupante. Yo no estoy alarmando; estoy pidiendo que se tomen los recaudos necesarios para que el virus no se expanda. Es posible hacerlo.

Por eso llamo a la reflexión para que se informe a la población, que se den las pautas -que es obligación del ministerio, que es el órgano rector-, que se den las pautas a conocer y que se tomen las medidas necesarias para prevenir una posible expansión del virus.

No es oportunismo. La gripe está instalada en esta época y en el país hay un aumento de los casos significativos. Hay varias provincias que ya han prolongado el ciclo de receso escolar.

Por lo tanto, yo creo que es mejor prevenir, señor Presidente, es mucho mejor prevenir. No es oportunismo, es realidad.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** Yo no digo que no se pueda preguntar. De hecho, en esta Cámara se hacen en todas las sesiones -¡fácil!- tres o cuatro pedidos de informes y a la próxima sesión o a la siguiente están las respuestas, porque si hay algo que caracteriza a este Gobierno es que responde los pedidos de informes. No dice: no le contesten nada a esa Cámara de Diputados. ¡Se responden! Algunas se demoran más, algunas se demoran menos o algunas otras se hacen. Pero se responden los pedidos de informes que se hacen desde esta Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo o a la repartición que se haga.

Yo digo que seamos cuidadosos, porque a lo mejor no nos damos cuenta de cómo estamos fundamentando ese pedido de informes y es nada más que estamos alarmando sobre un tema inexistente.

En cuanto a lo que es la comunicación, la prevención, le voy a pedir al Ministro de Salud que se le acerquen puntualmente todos los días los partes a la diputada Di Perna, porque pareciera que solamente ella no se entera de la difusión que está en los medios de comunicación, en los medios gráficos, de las prevenciones que se están haciendo para que digamos que se tenga en cuenta que existe la prevención...

- Expresiones del diputado García interrumpen a la oradora.

Señor Presidente, me está interrumpiendo el diputado...

**SR. GARCÍA:** ¿En qué parte del Reglamento dice -yo eso no lo leí- que nos tiene que faltar el respeto?

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A ver, ¡silencio! Termine, diputada, por favor.

**SRA. MARTÍNEZ:** Eso, nada más, que la difusión está, la prevención está. Acá no es que nadie está durmiendo la siesta ni esperando la prevención de verano ni nada por el estilo. Hay un ministerio que se está ocupando del tema.

Yo digo que a lo mejor la diputada Di Perna no leyó, no encontró... y es válido que también se preocupe. Lo que a mí me preocupa es que alarme, éste es el tema, señor Presidente, que me parece que no es para alarmar; al contrario, es para tranquilizar los que tenemos responsabilidades porque el Ministerio de Salud se está ocupando.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Di Perna.

**SRA. DI PERNA:** Le agradecería tener, si no un informe diario, por lo menos sí saber qué es lo que se ha previsto para la contingencia de una diseminación del virus. Porque, insisto, me parece que falta información a la comunidad de la forma de protección. Falta información a la comunidad de la forma de protección, faltan medicamentos al alcance de los infestados. Me consta que no hay medicamentos o se restringe, por lo menos, la entrega. Y las indicaciones no son uniformes, cada uno indica a su manera.

Falta rectoría en el tratamiento de un episodio que no es complicado en este momento, pero puede serlo y si lo metemos debajo de la alfombra como todo, va a serlo.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Johnson Táccari.

- 12 -

### PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 067/13

**SRA. JOHNSON TÁCCARI:** Es para presentar un proyecto de declaración para que tenga su tratamiento sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Por Secretaría le damos lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, realice las gestiones correspondientes, para que por intermedio de la Comuna Rural de Lagunita Salada puedan llevarse adelante la construcción o refacción de viviendas en la zona de Gorro Frigio.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto de leído.

- Se vota.

Aprobado.

### CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

La puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Johnson Táccari.

**SRA. JOHNSON TÁCCARI:** Sí, gracias, señor Presidente, quiero fundamentar el proyecto.

Bueno, la verdad que la zona de Gorro Frigio últimamente esta gestión se ha visto muy beneficiada porque esta Cámara ha aprobado varios proyectos de declaración sobre la finalización de obra del puente de Gorro Frigio, gracias al aporte de Vialidad Provincial, la apertura de caminos, el repaso de los caminos vecinales, la colocación de guardaganados. Así que, en esta gestión ha sido una de las grandes zonas más beneficiadas.

Sí, gracias a la finalización de la construcción del puente la zona está siendo muy transitada y, la verdad que desde el inicio de esta gestión, hemos recibido la inquietud de distintos pobladores de la zona, sobre todo el pedido del Presidente de la anterior Junta Vecinal y el del actual Presidente de la Junta Vecinal, donde solicitan el acompañamiento de los legisladores. Y yo que he recorrido también en varias oportunidades la zona, la posibilidad de construcción de viviendas sociales rurales o, después de las últimas visitas, la posibilidad de que el Estado se haga cargo de, aunque sea, la entrega de algunos materiales.

Es por ello que bueno, como es la función de un diputado entre todas las funciones que tiene es la de legislar, y como éste es un planteo que se ha venido realizando desde hace un tiempo, acompañando la gestión de los Presidentes de Junta, lo elaboré como un proyecto de declaración.

El paraje de Gorro Frigio se encuentra ubicado - dice- a la vera del río Chubut, más precisamente entre las localidades de Paso del Sapo, Cerro Cóndor, Lagunita Salada y El Escorial.

Que muchos de los pobladores de dicha zona se encuentran enmarcados dentro de la categoría de pequeños productores.

Que debido a las distintas situaciones, no sólo climáticas sino de vida, han logrado subsistir durante décadas de la ganadería intensiva con los pocos animales que les queda, siendo hoy éste el único sostén económico.

Que al inicio de nuestra gestión, invitados por el anterior y el actual Presidente de la Junta Vecinal de Lagunita Salada, hemos visitado los pobladores de aquella zona rural, pudiendo interiorizarnos de sus problemáticas y necesidades para buscar, en forma conjunta, alguna alternativa viable a la problemática habitacional que ellos tienen.

Se realizaron gestiones ante el IAC por la tenencia u ocupación de las tierras, que el IAC se expidió con respecto a las familias las cuales estaban solicitando la solución a esta problemática. También ante el IPV, para agilizar o lograr el armado de un proyecto habitacional específico que contemplara estas situaciones de vulnerabilidad social en esa zona.

Esta problemática no sólo está latente en esa zona, sino que es una problemática real de toda la Meseta Chubutense y sería oportuno que desde el Poder Ejecutivo se puedan canalizar las acciones elaborando políticas que redunden en beneficio de los habitantes del interior.

Específicamente el proyecto de declaración habla de la zona de Gorro Frigio, y hay un detalle de las familias que el Presidente de la junta vecinal había visto como prioritarias -a su entender- ya que había hecho todo un relevamiento; así que hay un detalle de seis familias, cuando cada colega diputado reciba el proyecto verá allí el detalle de las familias.

Lo que llamaba poderosamente la atención es que desde las primeras visitas que se realizaron a las familias, en estas últimas, algunas de estas familias ya habían logrado cortar sus propios adobes; todos sabemos que el adobe es tierra mezclada con agua y estiércol de los animales, ¿sí? Entonces, esas familias ya habían cortado... no es que específicamente pedían la construcción de una vivienda nueva; ellos siguen viviendo en sus ranchos, pero ahora piden específicamente el aporte de algunos materiales, lo que no se ve como tan complicado a lo que se pedía anteriormente.

Hoy, estos pobladores solicitan al Estado el aporte de esos otros materiales como pueden ser chapas, tirantes, hierros, cemento, sanitarios, aberturas, y la ayuda de una persona capacitada que pueda ayudarles a construir sus viviendas, porque la mayoría de esas familias son mujeres que viven con niños y hay ancianos, o sea, son 6 ó 7 familias que están en esa situación.

También veíamos interesante que se pudiera implementar la colocación de molinos eólicos para generar energía eléctrica, y concretar la instalación y funcionamiento de bombas para la extracción del agua del río, no sólo para el consumo humano -porque ellos se acercan al río, como lo expliqué cuando fundamenté el proyecto del puente, que lo hacen con baldes que acarrear desde el río hasta sus casas- sino también para abastecer a sus animales y generar sus propios alimentos en la huerta.

El Estado debe estar presente con un fuerte compromiso social, generando políticas activas en beneficio de estas personas que son muy vulnerables, teniendo siempre presente que donde hay una necesidad debe existir un derecho.

Como expliqué anteriormente, esta zona se está viendo beneficiada y creo sumamente importante el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este pequeño proyecto de declaración, que apunta específicamente a llegar con una respuesta clara a los habitantes de esta zona rural, que es poder vivir dignamente.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el dictamen de la comisión.

- Se vota.

Aprobado.

#### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en estado de comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Montes.

- 13 -

#### **DETENCIÓN DEL AVIÓN PRESIDENCIAL DE BOLIVIA**

**SR. MONTES SEGOVIA:** Muchísimas gracias, compañero Presidente.

Quiero utilizar este espacio de la Hora de Preferencia para solidarizarme con el pueblo boliviano y con el Presidente Evo Morales. Pero a la vez, también quiero repudiar la actitud de aquellos países o Estados, mejor dicho, serviles al imperio norteamericano que pusieron en riesgo la vida de un jefe de Estado, impidiendo nada más ni nada menos que el derecho internacional de transitabilidad de un jefe de Estado, lo que lógicamente que está consagrado entre todos los países.

Así que en principio, compañeros, pido disculpas, inclusive a mis pares por no haber presentado un proyecto para socializarlo con todos. Esto ha tenido la intervención de nuestra Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, que ha pedido una reunión urgente de la UNASUR para contestar esta agresión de estos países.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Di Perna.

- 14 -

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 133/13**

**SRA. DI PERNA:** Gracias, señor Presidente, es para presentar un pedido de informes que le pido sea leído por Secretaría...

**SRA. MARTÍNEZ:** No, señor Presidente...

- Hablan simultáneamente varios diputados.

**SRA. DI PERNA:** Yo advertí que iba a volver a hacer uso de la palabra. Es un pedido de informes para el Instituto de Lotería.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** A ver...

**SRA. MARTÍNEZ:** Manéjelo usted, Presidente.

**SRA. DI PERNA:** Yo advertí que iba a volver a hacer uso de la palabra, yo avisé.

**SRA. MARTÍNEZ:** Los presidentes de bloque hemos hablado, incluido el diputado García...

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** A ver, permítame, diputada, permítame, permítame. Se da una situación parecida a la de la sesión pasada...

**SRA. DI PERNA:** No, yo avisé que iba a hacer uso de la palabra nuevamente...

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Pero ya habíamos advertido en la reunión de Labor...

**SRA. DI PERNA:** Por eso yo avisé que iba a hacer uso de la palabra nuevamente...

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** La idea, diputada, es que pueda presentar todos los temas como...

**SRA. DI PERNA:** Bueno, pero la idea es no mezclar los temas tampoco por eso advertí que iba a volver a hacer uso de la palabra.

**SRA. MARTÍNEZ:** No, no, sacáselo, sacáselo, nomás.

- Se levantan de sus bancas los diputados integrantes del Bloque Frente para la Victoria.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Bueno, si te querés levantar, te levantás y punto. Listo, si hay quórum se va a dar continuidad a la sesión, si no hay quórum no se va a aprobar el proyecto.

**SRA. MARTÍNEZ:** Lo hace a propósito. No le aceptes el proyecto de resolución.

**SRA. DI PERNA:** Bueno, yo lo lamento pero...

**SR. INGRAM:** Otra vez, che.

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** 12 diputados. No hay quórum.

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

**SRA. MARTÍNEZ:** Manejálo vos.

**SRA. DI PERNA:** No sé, es decisión de ellos... Yo estoy sentadita.

**SR. INGRAM:** ¿Cómo que no se lo van a aceptar? ¿Hay quórum o no hay quórum?

- Expresiones de la diputada Martínez fuera del micrófono.

**SRA. DI PERNA:** Él es el Presidente, "Ica".

**SRA. MARTÍNEZ:** Esto ya conocemos lo que hace, es tan bajo, tan ruin...

**SR. RISSO:** ¿Tiene la palabra?

**SR. PRESIDENTE (Mac Karthy):** Espere, no, no tiene la palabra.

**SRA. MARTÍNEZ:** Se lo voy a decir igual: ruines, mezquinos y miserables.

- Expresiones en las bancas.
- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Espero, no, no tiene la palabra.

**SRA. MARTÍNEZ**: Se los voy a decir igual, ruines, mezquinos y miserables.

- Expresiones en las bancas.

**SR. RISSO**: Señor Presidente, deje que lo aclare, nos ha insultado a todos.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Bueno, silencio, por favor, hacemos una moción de orden...silencio, por favor.

**SR. RISSO**: Ruines, mezquinos y miserables, son agravios reiterados, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Silencio, silencio. Tratemos de contribuir para la continuidad de la sesión.

**SR. GARCÍA**: ¿Qué le pasa a la diputada?

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Son once, doce, trece, catorce...Silencio, por favor.

**SR. RISSO**: Son todos parte del mismo modelo en distintas bancas.

- Expresiones en las bancas.

**SR. RISSO**: Son parecidos...

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Silencio, por favor, silencio por favor. Si hay quórum, se va a dar lectura al proyecto.

**SRA. MARTÍNEZ**: Te doy quórum, yo, ¿cuántos faltan?

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Hay quórum, se lee el proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Alberti):

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Presidente del Instituto de Asistencia Social de la Provincia de Chubut en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Ingresos:

Informe detalle mensual de recaudación desde el 1° de enero de 2012 a la fecha, de:

- a. Quiniela;
- b. Telebingo;
- c. Otros juegos;
- d. Canon Casino;
- e. Impuestos sobre rentas provinciales;
- f. Otros ingresos;

2. Egresos:

- a. Importe abonados en concepto de juegos desde el 1° de enero de 2012 hasta la fecha;

- b. Importes abonados en personal, incluida las cargas sociales y teniendo en cuenta todo tipo de relación laboral con el Instituto;
- c. Subsidios otorgados en efectivo y en bienes, por rubro, desde el primer trimestre de 2012 hasta la actualidad;
- d. Pauta publicitaria discriminada;
- e. Gastos generales que conlleva la organización del "Telebingo";
- f. Comisión agencieros;
- g. Comisión con IVISA;
- h. Pago a proveedores;
- i. Otros egresos;

3. Deudas discriminadas por monto y fechas de las mismas;

4. Fecha de finalización de la concesión de los casinos en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

**SRA. MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente, para presentar dos proyectos de resoluciones, son pedidos de informes, señor Presidente...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

**SR. RISSO:** ¿Tiene quórum?

**SRA. MARTÍNEZ:** Gustavo, te hago responsable a vos, te hago responsable a vos. A usted responsable, señor Presidente, lo hago responsable de esta situación porque no es lo que se habló en Labor Parlamentaria. Usted ha permitido que se salga de un acuerdo que habíamos hecho en Labor Parlamentaria. A usted lo hago responsable de este payasesco escenario al que usted se ha prestado con el Bloque que se ha retirado. Usted es el responsable.

- Se retiran del recinto el Bloque del Partido Justicialista Modelo Chubut y el Bloque de la Unión Cívica Radical.

#### - IV - CIERRE DE LA SESIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Mac Karthy): Cada uno es responsable de sus propios actos. No habiendo quórum, se levanta la sesión.

- Eran las 16:52

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura

#### - V - APÉNDICE: DECLARACIONES Y RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

DECLARACIÓN N° 040/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el intercambio cultural "Tango y Folklore argentinos, de la Patagonia a las calles de Cuba" que efectuará el Grupo de Danzas "Pasión Tanguera" y el Grupo de Cámara "Nuevo Comodoro", desde el 8 al 22 de octubre del corriente en la ciudad de La Habana (Cuba), invitados por la Universidad de las Artes (ISA) del mencionado país.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 142/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131/13 dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 143/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al señor Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Cuál/es es/son el/los motivo/s por el/los que en el presente ciclo lectivo se interrumpe el dictado de la especialización como "Maestro Mayor de Obras" para la cohorte 2013 en la escuela Politécnica n° 703 "José Toschke" (CUE 2600464) de la ciudad de Puerto Madryn.

-Cuál es la alternativa que se ofrece a los alumnos que finalizaron sus estudios de nivel secundarios en el Colegio n° 703 "José Toschke" en el ciclo lectivo 2012, y que estarían en condiciones de iniciar el cursado de la especialización como "Maestro Mayor de Obras" en el presente ciclo lectivo

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

#### RESOLUCIÓN N° 144/13 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

-Cuál es el estado de avance en torno al cumplimiento e implementación de la Ley IX n° 102, "Ley de Fomento de la Acuicultura" (publicada en el Boletín Oficial año LIV - n° 11.495 del martes 19 de junio de 2012).

-Cuál es la redacción final del "Manual de Prácticas Acuícolas Amigables con el Ambiente" y su respectivo protocolo de monitoreo, para cuya redacción, según el artículo 8° de la Ley IX n° 102, el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable disponía de 6 (seis) meses a partir del día seis (6) de septiembre de 2012 (fecha de sanción de la citada ley).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

#### RESOLUCIÓN N° 145/13 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la

notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo respecto de la obra de construcción de 110 viviendas en el Área 23 de Rawson:

- Estado de avance de obra.
- Fecha estimada de entrega de viviendas.
- Si ya se encuentra confeccionado el listado de preadjudicatarios y, en su caso, remita copia del mismo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

#### RESOLUCIÓN N° 146/13 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensor Civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora María Candela Recio (D.N.I. n° 23.698.770).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

#### RESOLUCIÓN N° 147/13 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Familia para el Juzgado de Familia n° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia a la doctora María Marta Nieto (D.N.I. n° 24.439.255).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia

Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 148/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el intercambio cultural "Tango y Folklore argentinos, de la Patagonia a las calles de Cuba" que efectuará el Grupo de Danzas "Pasión Tanguera" y el Grupo de Cámara "Nuevo Comodoro", desde el 8 al 22 de octubre del corriente en la ciudad de La Habana (Cuba), invitados por la Universidad de las Artes (ISA) del mencionado país.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 149/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las "IV Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas" bajo el lema: "Investigaciones económicas: Incertidumbres y desafíos", las que se realizarán los días 29 y 30 de agosto del presente año en la ciudad de Trelew y son avaladas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 150/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "45° Congreso Nacional de Periodismo Deportivo", que se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante los días 1, 2 y 3 de octubre del corriente año, organizado por el Centro de Periodistas Deportivos de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 151/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, en el marco de la Ley n° I - 473:

- Acciones realizadas para la puesta en condiciones del inmueble rural identificado como Fracción II del Lote 26, del Departamento Escalante, destinado al Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones.
- Programas y personal afectado al cumplimiento del artículo 2° de la ley.
- Informe si ha efectuado la apertura de la cuenta en el Banco del Chubut S.A. denominada "Fondo Especial Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones".
- Informe fondos remitidos por el I.A.S. en cumplimiento del artículo 5° de la ley.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 152/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse a la señora Ministra de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Indique cantidad de Letras del Tesoro emitidas y plazos e intereses de todas las operaciones financieras realizadas por la Provincia a la fecha.
- Informe las comisiones pagadas en las emisiones y renovaciones, y tasas de interés pactadas en cada operación, indique a quienes fueron abonadas.
- Comisiones pagadas por la organización y la estructuración.
- Informe quien es el asesor legal del Ministerio de Economía y Crédito Público.
- Remita copia del acto administrativo de la vinculación con la Provincia del Chubut, de los señores Justo I. Segura y Magalí Claramut, explique por qué se contrataron de otra jurisdicción, contando con los recursos profesionales del Banco del Chubut S.A. y de la Fiscalía de Estado.
- Indique cuál es el objeto de darle derecho de preferencia por 12 meses al asesor financiero, al finalizar el contrato.
- Indique el o los motivos por los cuales se determinó el porcentaje variable para el cálculo de los honorarios del asesor financiero; y si se abona el mismo porcentaje por una letra como por un bono.
- Informe si el porcentaje determinado para el cálculo de dichos honorarios es el mismo que el determinado para el Banco del Chubut en la colocación de fondos.
- Indique cuanto ha percibido el asesor financiero hasta la fecha, y bajo que concepto.
- Informe si el Banco del Chubut S.A. y/u otros actores relevantes del mercado de capital locales e internacionales presupuestaron y/o fueron consultados para la realización del asesoramiento en esta operación.
- Informe fecha de vencimiento, y de corresponder, la prórroga del o los contratos por la organización y colocación de letras con las firmas Puente y BNP Paribas.
- Indique el porcentaje estipulado como honorarios para organizar la emisión y cuál es el porcentaje por el underwriting.
- Indique los compromisos asumidos por la Provincia para el pago de los gastos que resulten de la operación, tales como honorarios, gastos de organización, colocación y emisión de la deuda, honorarios de asesores legales, asesores financieros, etcétera; y hasta que montos.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

#### RESOLUCIÓN N° 153/13 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al señor Ministro de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Partidas asignadas a comedores escolares.
2. Partidas asignadas por alumno.
3. Si se ha implementado convenios con Salud, remita copia.
4. Cantidad de alumnos que asisten a los comedores.
5. Nómina de establecimientos de jornada completa.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 154/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la construcción del salón de usos múltiples de la Escuela n° 105 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 155/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "Capacitación Profesional en T.A.C.A. (Terapia Asistida con Animales), que se viene desarrollando en la ciudad de Puerto Madryn desde el 22 de junio de 2013.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 156/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar a la señora Presidenta de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut), en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que en el plazo de cinco (5) días informe a este Poder Legislativo:

- Si el señor Schiavone ha cumplimentado la obligación impuesta por la cláusula segunda del Convenio de Rescisión del Contrato de Concesión del Servicio de Gastronomía para el sitio denominado "La Piedra" del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

- De no haber dado cumplimiento a la misma, informe las medidas adoptadas por CORFO.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 157/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el "XII Encuentro Argentino de Danzas", organizado por la Fundación Hacercarte, el cual tendrá lugar en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 6 y 12 de julio del corriente año.

Artículo 2°. La presente resolución se publicará íntegramente, incluyendo los considerandos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

CONSIDERANDOS RESOLUCIÓN N° 157/13 - H.L.

Que la danza es una disciplina artística a la que acceden todos los sectores sociales, por lo que resulta sumamente importante para la difusión del arte y la cultura.

Que la danza es una actividad que contribuye con el cuidado de la salud, el progreso económico y al buen uso del tiempo libre.

Que en lo que a popularización se refiere, la danza es una poderosa herramienta de convocatoria.

Que el XII Encuentro Argentino de Danzas, organizado por la Fundación Hacercarte, permitirá difundir esta rama artística en amplios sectores de la sociedad.

Que resulta importante promover la realización y desarrollo de actividades como ésta, que movilizan y dinamizan la comunidad local.

Que este encuentro es organizado y producido por la Fundación Hacercarte, organización recientemente conformada cuyos integrantes poseen larga trayectoria y prestigio en estas actividades.

Que el evento cuenta con el apoyo de distintas organizaciones, como la Secretaría de Cultura de la Nación, la Secretaría de Cultura del Chubut y el Municipio de Puerto Madryn.

Que es meritoria la labor ininterrumpida en pos de la popularización del arte realizada por este grupo.

#### RESOLUCIÓN N° 158/13 - H.L.

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Tareas que se han desarrollado para prevenir la expansión del hantavirus, tales como desmalezamiento de bosques, limpieza de los mismos, etcétera.
  - a. Personal afectado a la realización de dichas tareas.
2. Medidas que se han tomado para la captura del “ratón colilargo” (*oligoryzomys longicaudatus*) portador del hantavirus.
3. Plan de Contingencia ante una posible expansión de dichos casos.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

#### RESOLUCIÓN N° 159/13 - H.L.

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Presidente del Instituto de Asistencia Social de la Provincia de Chubut en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Ingresos:  
Informe detalle mensual de recaudación desde el 1° de enero de 2012 a la fecha, de:
  - a. Quiniela;
  - b. Telebingo;
  - c. Otros juegos;
  - d. Canon Casino;

- e. Impuestos sobre rentas provinciales;
- f. Otros ingresos;

2. Egresos:

- a. Importe abonados en concepto de juegos desde el 1° de enero de 2012 hasta la fecha;
- b. Importes abonados en personal, incluida las cargas sociales y teniendo en cuenta todo tipo de relación laboral con el Instituto;
- c. Subsidios otorgados en efectivo y en bienes, por rubro, desde el primer trimestre de 2012 hasta la actualidad;
- d. Pauta publicitaria discriminada;
- e. Gastos generales que conlleva la organización del "Telebingo";
- f. Comisión agencieros;
- g. Comisión con IVISA;
- h. Pago a proveedores;
- i. Otros egresos;

3. Deudas discriminadas por monto y fechas de las mismas;

4. Fecha de finalización de la concesión de los casinos en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

DECLARACIÓN N° 041/13 – H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés legislativo las "IV Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas" bajo el lema: "Investigaciones económicas: Incertidumbres y desafíos", las que se realizarán los días 29 y 30 de agosto del presente año en la ciudad de Trelew y son avaladas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

DECLARACIÓN N° 042/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial inicie las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación de la Nación y ante el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, para la apertura de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura dentro de la Facultad de Ingeniería de dicha casa de Altos Estudios en la Sede ubicada en la localidad de Esquel.

Artículo 2°. Comuníquese de la presente a la Delegación Zonal Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

DECLARACIÓN N° 043/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “45° Congreso nacional de periodismo deportivo”, que se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante los días 1°, 2 y 3 de octubre del corriente año, organizado por el Centro de Periodistas Deportivos de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura

DECLARACIÓN N° 044/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, realice las gestiones correspondientes para que por intermedio de la Comuna Rural de Lagunita Salada puedan llevarse adelante la construcción o refacción de viviendas en la zona de Gorro Frigio.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura